



U N I V E R S I D A D
AUTÓNOMA
D E I C A

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y
ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**GESTIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y SU
EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUBTANJALLA - ICA, 2022**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN PÚBLICA


PRESENTADO POR:
BACH. EDISON RODRIGO, DELGADO MEZA
BACH. ALESSANDRA CAROLINA, PAREDES ECHEVARRÍA

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO

DOCENTE ASESOR:
DRA. SILVIA SALAZAR LERENA
CÓDIGO ORCID N°0000-0002-1481-0368

CHINCHA, 2023

Constancia de Aprobación de Investigación

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DIPI-IEI-DIR04
	DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y GUIA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	Versión: 04
	ANEXO 2.8.	Página 60 de 80

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Ica, 31 de agosto de 2023

Dr.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarlo e informar que los estudiantes:

- DELAGADO MEZA, EDISON RODRIGO
- PAREDES ECHEVARRIA, ALESSANDRA CAROLINA,

de la facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración del programa Académico de Derecho ha cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS


Titulada:

**“GESTIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y SU EFICACIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SUBTANJALLA - ICA, 2022”**

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el desarrollo de la Investigación. Estoy remitiendo, juntamente con la presente, los anillados de la investigación, con mi firma en señal de conformidad.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,



Dra. Silvia Liliana Salazar Llerena
CODIGO ORCID: 0000-0002-1481-0368

Declaración Jurada de Autenticidad



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Ica a los TRECE días del mes de FEBRERO del año 2023; Yo, ALESSANDRA CAROLINA PAREDES ECHEVARRIA, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 76011615, señalando domicilio en CALLE SAN CARLOS X-2 la ciudad de ICA departamento de ICA en mi calidad de Bachiller de universidades no licenciadas de la Universidad A LAS PERUANAS del Programa Académico de TITULACIÓN COLEGIO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Que, habiendo iniciado mi trámite de Otorgamiento de Título Profesional declaro conocer que no habrá devolución de ningún concepto; por haberlo hecho de forma voluntaria consciente y conociendo el procedimiento establecido en la Universidad Autónoma de Ica.
- 2.- Declaro haber renunciado a cualquier trámite administrativo similar a este en mi universidad de origen.
- 3.- En caso mi universidad de origen inscriba el mismo documento que estoy tramitando en esta universidad; declaro que tengo conocimiento que no tengo derecho a reclamar devolución alguna a la Universidad Autónoma de Ica.

Asimismo, declaro la conformidad de haber tomado conocimiento de lo dispuesto respecto anteriormente.

Para efectos de otorgar legalidad a la presente, procedo a firmar y brindar mi huella digital y responsabilizarme por la veracidad de lo aquí declarado.

Ica, TRECE del mes de FEBRERO del 2023.



Alessandra E
Firma

(Nombres y Apellidos Completos del Estudiante)
DNI N°



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Ica a los TRECE días del mes de FEBRERO del año 2023; Yo, EDISON RODRIGO DELGADO MEZA, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 73575624, señalando domicilio en Dpto. LAS PALMERAS X ETAPA "X4" la ciudad de ICA departamento de ICA, en mi calidad de Bachiller de universidades no licenciadas de la Universidad ALAS PERUANAS del Programa Académico de DERECHO:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Que, habiendo iniciado mi trámite de Otorgamiento de Título Profesional declaro conocer que no habrá devolución de ningún concepto; por haberlo hecho de forma voluntaria consciente y conociendo el procedimiento establecido en la Universidad Autónoma de Ica.
- 2.- Declaro haber renunciado a cualquier trámite administrativo similar a este en mi universidad de origen.
- 3.- En caso mi universidad de origen inscriba el mismo documento que estoy tramitando en esta universidad; declaro que tengo conocimiento que no tengo derecho a reclamar devolución alguna a la Universidad Autónoma de Ica.

Asimismo, declaro la conformidad de haber tomado conocimiento de lo dispuesto relacionado anteriormente.

Para efectos de otorgar legalidad a la presente, procedo a firmar y brindar mi huella digital y responsabilizarme por la veracidad de lo aquí declarado.

ICA, TRECE del mes de FEBRERO del 2023.

Firma

EDISON RODRIGO DELGADO MEZA
DNI N° 73575624



Dedicatoria.

Dedico este trabajo a Dios, por ser mi guía espiritual en este largo camino, gracias a él supere los momentos difíciles y me levante para culminar con éxito.

Alessandra Carolina, Paredes Echevarría

Dedico este trabajo con gran amor a toda mi familia por el apoyo incondicional, por siempre impulsarme a ser mejor y lograr con éxito mi carrera.

Edison Rodrigo, Delgado Meza

Agradecimiento

Al concluir este trabajo quiero utilizar este espacio para agradecer a Dios por todas las bendiciones, a mis padres que han sabido darme su ejemplo de trabajo y honradez y a mi hijo por ser un motivo más para crecer profesionalmente.

Alessandra Carolina, Paredes Echevarría

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes y dentro de los cuales también se encuentre este.

Edison Rodrigo, Delgado Meza

Resumen

El estudio llamado "*Gestión de la Gerencia de Administración y su eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla - Ica, 2022*", cuya pretensión fue estimar la eficacia de la Gestión de la Gerencia de Administración en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022. Para ello se empleó un estudio con enfoque cuantitativo, básico con alcance relacional causal, no habiéndose manipulado en ningún momento las variables. El grupo muestral fue de 103 participantes, se emplearon cuestionarios. y mediante la estadística descriptiva e inferencial se analizó la referencia obtenida a través del SPSS.

Los resultados arrojaron sobre las variables analizadas por medio de Rho Spearman alcanzaron el 0.935 de relación. Especificándose que: La Gestión de la Gerencia de Administración es poco eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022. Se advirtió rechazo a la hipótesis nula y se admitió la alterna, ya que la correlación de Spearman evidencio entre las Políticas tributarias y el Impuesto Predial un alto coeficiente de 0.924.

Palabras Claves: Gestión, Gerencia de Administración, Eficacia, Recaudo, Impuesto Predial.

Abstract

The study called "Management of the Administration Management and its effectiveness in the Collection of the Property Tax in the District Municipality of Subtanjalla - Ica, 2022", whose aim was to estimate the effectiveness of the Management of the Administration Management in the collection of the Tax Property in the District Municipality of Subtanjalla, 2022. For this, a study with a quantitative approach was used, basic with a causal relational scope, the variables having not been manipulated at any time. The sample group was 103 participants, questionnaires were used. and using descriptive and inferential statistics, the reference obtained through SPSS was analyzed.

The results yielded on the variables analyzed by means of Rho Spearman reached the 0.935 relationship. Specifying that: The Management of the Administration Management is ineffective in the collection of Property Tax in the District Municipality of Subtanjalla, 2022. The null hypothesis was rejected and the alternative was admitted, since Spearman's correlation evidenced between the Tax policies and Property Tax a high coefficient of 0.924.

Keywords: Management, Administration Management, Efficiency, Collection, Property Tax.

ÍNDICE GENERAL

Constancia de aprobación de investigación	ii
Declaración de autenticidad de la investigación	iii
Dedicatoria	v
Agradecimineto	vi
Resumen	vii
Abstrac	viii
Índice general ix.....	ix
índice de Tablas xi
Índice de figuras	xiii
I. INTRODUCCIÓN	15
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
2.1. Descripción del problema	16
2.2. Pregunta de investigación general	18
2.3. Pregunta de investigación específicas	18
2.4 Objetivo General	19
2.5. Objetivo Específicos.....	19
2.6.Justificación e importancia	19
2.7. Alcances y limitaciones	22
III. MARCO TEÓRICO	24
3.1. Antecedentes	<u>24</u>
3.2. Base teórica	31
3.3. Base legal	45
3.4. Marco conceptual	47
IV. METODOLOGÍA	51
4.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	51
4.2. Diseño de la Investigación	51

4.3. Hipótesis general y específica.....	52
4.4. Identificación de las variables	53
4.5. Matriz de operacionalización de variables	53
4.6. Población y Muestra.....	56
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información	57
4.8 Técnicas de análisis y procesamiento de datos	58
V. RESULTADOS.....	59
5.1 Presentación de los resultados	59
5.2. Interpretación de los resultados	81
VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS	89
6.1. Análisis inferencial	89
VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	96
7.1. Comparación de resultados	96
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	104
ANEXOS	112
Anexo 1: Matriz de Consistencia	113
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	114
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición	116
Anexo 4: Base de datos	119
Anexo 5: Informe de Turnitin al 28% de similitud	120
Anexo 6: Evidencia fotográfica	121

Índice de Tabla

Tabla 1. Matriz V. 1	54
Tabla 2. Matriz V. 2	55
Tabla 3: Nivel porcentual V. 1	59
Tabla 4: Nivel porcentual de las dimensiones de la V. 1	60
Tabla 5: Nivel porcentual V. 2	61
Tabla 6: Nivel porcentual de las dimensiones de la V. 2	62
Tabla 7. Respuesta interrogante 1	63
Tabla 8. <i>Respuesta interrogante 2</i>	64
Tabla 9. <i>Respuesta interrogante 3</i>	65
Tabla 10. Respuesta interrogante 4	66
Tabla 11 . Respuesta interrogante 5	67
Tabla 12. <i>Respuesta interrogante 6</i>	68
Tabla 13. <i>Respuesta interrogante 7</i>	69
Tabla 14. Respuesta interrogante 8	70
Tabla 15. Respuesta interrogante 9	71
Tabla 16. Respuesta interrogante 10	72
Tabla 17. Respuesta interrogante 11	73
Tabla 18. Respuesta interrogante 12	74
Tabla 19. Respuesta interrogante 13	75
Tabla 20. Respuesta interrogante 14	76

Tabla 21. Respuesta interrogante 15	77
Tabla 22. Respuesta interrogante 16	78
Tabla 23. <i>Respuesta interrogante 17</i>	79
Tabla 24. Respuesta interrogante 18	80
Tabla 25. Resumen de procesamiento	89
Tabla 26. Fiabilidad del instrumento.....	90
Tabla 27. Total de elementos	90
Tabla 28. Prueba Normalidad	91
Tabla 29 Contrastación Hg.	92
Tabla 30 Contrastación He 1	93
Tabla 31 Contrastación He. 2	94
Tabla 32 Contrastación He. 3	95

Índice de Figuras

Figura 1 Diseño correlacional	52
Figura 2 Niveles de la V: Gestión de la Gerencia Adm	59
Figura 3 Nivel de dimensiones: variable 1	60
Figura 4 Niveles de V: Impuesto predial	61
Figura 5 Nivel de dimensiones: variable 2	62
Figura 6. Resultante interrogante 1	63
Figura 7. Resultante interrogante 2	64
Figura 4. Resultante interrogante 3	65
Figura 5. Resultante interrogante 4	66
Figura 6. Resultante interrogante 5	67
Figura 7. Resultante interrogante 6	68
Figura 8. Resultante interrogante 7	69
Figura 9. Resultante interrogante 8	70
Figura 10. Resultante interrogante 9	71
Figura 11. Resultante interrogante 10	72
Figura 12. Resultante interrogante 11	73
Figura 13. Resultante interrogante 12	74
Figura 14. Resultante interrogante 13	75
Figura 15. Resultante interrogante 14	76
Figura 16. Resultante interrogante 15	77

Figura 17. Resultante interrogante 16	78
Figura 18. Resultante interrogante 17	79
Figura 19 Resultante interrogante 18	80

I. INTRODUCCIÓN.

Investigación denominada: “Gestión de la Gerencia de Administración y su eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla - Ica, 2022”.

En el Perú, las entidades ediles a nivel distrital cuentan con una gerencia administrativa, la cual tiene dentro de sus funciones el recaudo de tributos específicamente del impuesto predial, debiendo ser asumido aquellos propietarios que cuenten con terrenos y edificaciones ya sea dentro de área urbana o rural; de la labor que realice la gerencia administrativa depende el logro de una recaudación óptima y la realidad en nuestro país nos evidencia que solo una ínfima parte de la comunidad cumplen con cancelar sus obligaciones; por ello es necesario que la meta que se deben trazar los entes recaudadores deben ser efectivas y bien programadas a fin de poner fin a la problemática, realizando los cambios necesarios dentro de la gestión y empezar a implantar la cultura tributaria.

Por tal motivo, este estudio se ha planteado como propósito central el de estimar, la eficacia de la Gestión de la Gerencia de Administración en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022, desarrollándose el estudio de la siguiente manera:

- Capítulo I. Introducción
- Capítulo II. Planteamiento del problema
- Capítulo III. Marco teórico
- Capítulo IV. Metodología
- Capítulo V. Resultados
- Capítulo VI. Análisis de los resultados
- Capítulo VII. Discusión de resultados

Por último, referencias y anexos.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

2.1. Descripción del problema

En el contexto internacional en Medellín – Colombia, se presenta el mismo problema en cuanto a la captación de recursos provenientes de impuesto por las propiedades, cuya Ley 1551 otorga facultades al representante edil para que realice todas las acciones tendientes a concretar una óptima cancelación de los adeudos tributarios que mantienen los obligados. Así mismo, *los “Principios de Imparcialidad, Efectividad y Progresividad,* establecen facultad tributaria, puede ser encomendada al área de Tesorería de la institución municipal, el cual se encargará de poner en conocimiento del obligado el monto a cancelar y el plazo fijado para su pago, siendo responsable la propia entidad bajo responsabilidad de brindar asistencia al contribuyente. (Ley 1607, Art. 25, 2012).

En el Perú, las entidades ediles a nivel distrital cuentan con una gerencia administrativa, la cual tiene dentro de sus funciones la coniecha de impuesto predial, el cual le corresponde asumir a todos aquellos propietarios que cuenten con terrenos y edificaciones ya sea dentro de área urbana o rural, pudiendo ser los obligados personas jurídicas o naturales; de la labor que realice la gerencia administrativa depende el logro de una recaudación óptima y la realidad en nuestro país nos evidencia que solo una ínfima parte de la comunidad cumplen con cancelar sus obligaciones en cuanto al pago de impuesto por sus predios, según la data estadística publicada por el *Ministerio de Economía y Finanzas del Perú – MEF (2018)* el porcentaje de recaudación solo arriba a un 0.02%, es por ello que resulta vital y prioritario que se planteen planeamientos estratégicos innovadores que coadyuven a una efectiva captación a fin de crear responsabilidad en los contribuyentes, debiendo de tomarse en cuenta que el monto

recaudado podrá ser empleado por la entidad edil para la realización de obras dentro de la comuna para uso de los ciudadanos de manera general.

El Poder Ejecutivo mediante el MEF (2018), en el año dos mil dieciocho, tomo medidas a fin de impulsar un eficiente cobro y administración del impuesto predial, logrando mínimos resultados sobre la percepción, cuyos resultados imposibilitaron el poder cubrir con los requerimientos de los ciudadanos, tanto en logística, infraestructura y mejoramiento de servicios públicos.

Desde el dos mil veinte a la fecha por el suceso de pandemia que se presentó en nuestro país, se hizo más evidente la falta de infraestructura adecuada como en los postas, centros médicos, centros de abasto, etc.; es por ello que urge que las gerencias administrativas distritales a cargo de las municipalidades reestructuren sus políticas tributarias para reactivar la cancelación de impuesto predial que por estos últimos años fue exiguo el cobro, ya que por encontrarnos en estado de emergencia y con confinamiento total el primer año y el segundo de forma parcial por el Covid, los obligados no todos cumplieron en cancelar sus impuestos, dejando de percibir adecuadamente los ingresos la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

La *Dirección General de Política de ingresos público del MEF* (2021), mediante el último informe emitido por este ministerio sobre la meta 2 a cumplir del PI 2021, precisa que la entidad edil distrital de Subtanjalla - Ica percibió por Impuesto predial del 2019 un monto de S/ 1,409,966.70, mientras que el 2020 disminuyó aún más la recaudación a la suma de S/. 1,043,218.31. (p. 8)

En el Distrito de Subtanjalla como en muchos lugares del país hay ausencia de instrucción tributaria, muchas quejas de pobladores indican que el impuesto a cancelar no está acorde con el estado real de las viviendas, en otros casos los propietarios

hacen modificaciones o construcciones sin autorización municipal generando el incremento del impuesto y a la vez tratando de evadir las inspecciones para la determinación y emisión del nuevo autovaluo, lo que trae como consecuencia la generación del impuesto de manera extemporánea y por ende la inobservancia de la obligación; siendo responsable de tal situación, por un lado el evasor tributario y por otra el ente administrativo al no tener un catastro pormenorizado y actualizado de predios, así como el control permanente de construcciones y/o modificaciones y una conexión continua con Registros Públicos, lo que genera una total afectación no a la entidad administrativa sino a la propia comunidad por el desmedro en la calidad de vida al no contar los servicios básicos necesario para su desarrollo, resultando relevante una gestión administrativa activa para la obtención de resultados exitosos en la entidad edil.

2.2. Pregunta de investigación general

¿Cuál es la eficacia de la Gestión de la Gerencia de Administración en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022?

2.3. Preguntas de investigación específicas

P.E.1

¿Cuál es la eficacia de la Políticas tributarias en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?

P.E.2

¿Cuál es la eficacia como Gestor de proyectos por parte de la Gestión administrativa para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?

P.E.3

¿Cuál es la eficacia de la Cultura tributaria en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?

2.4. Objetivo General

Estimar la eficacia de la Gestión de la Gerencia de Administración en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022.

2.5. Objetivos Específicos

O.E.1

Determinar la eficacia de la Políticas tributarias en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

O.E.2

Precisar la eficacia como Gestor de proyectos por parte de la Gestión administrativa para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

O.E.3

Estimar la eficacia de la Cultura tributaria en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

2.6. Justificación e Importancia

2.6.1. Justificación

Álvarez, C. (1995), alegar implica determinar particularidades existentes que favorecen o no al abordaje, ampliación de conocimiento, reduciendo las brechas en el desconocimiento sobre el tema, siendo factible teóricamente que se explique los elemento resaltantes, la trascendencia teórica que permitirá impulsar al cambio con mejor conocimiento de la situación en estudio. (p. 2)

En cuanto a la **justificación teórica**, permitirá tener una visión y conocimiento real del perjuicio que se produce por la ausencia de cobro eficaz del tributo predial de manera eficiente a fin de que administrativamente se reestructuren estrategias para impulsar el conocimiento a la comuna de la relevancia que conlleva el oportuno pago tributario y con la aplicación de las nuevas tecnologías se puede llegar a más usuarios y de alguna manera emular como en otros países sus políticas tributarias que le resultan más efectivas y sobre el mejor aprovechamiento de los recursos económicos captados.

La **justificación práctica**, es vital explicar de manera objetiva cómo se presenta realmente la problemática que implica el cobro sobre los bienes muebles a los cuales se les asignó por ley un impuesto y si resulta eficiente la gestión del ente recaudador cuyo responsable es la entidad edil de Subtanjalla, sino que también se quiere evaluar si las políticas establecidas por la entidad son las más adecuadas ya que conforme se puede advertir no logran muchos resultados, todo ello con el fin de tener más claro cuáles son los errores que hacen que no se logre un cobro adecuado de las obligaciones tributarias, para luego proponer recomendaciones viables que mejoren tanto la gestión como la recaudación.

De otro lado la **justificación legal**, se tiene que en este ámbito el aspecto legal es importante, ya que las normativas tributarias establecidas en la “Ley de Tributación Municipal, Art. 1 (2004) precisa, como prioridad e interés del Estado la necesidad de simplificar los tributos a fin de mejorar y agilizar el sistema tributario, así como perfeccionar la recaudación de los entes locales. (p. 2). La norma determina los parámetros a los que se tienen que ceñir el ente edil, y lo importante es como la entidad plantea sus políticas o estrategias para dar cumplimiento a lo prescrito en la norma y para el logro óptimo de lo que implica la recaudación; dejándose en

claro que la base aplicar anual para la cancelación del impuesto, está a cargo del “*Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA*”, quien formula la tabla correspondiente, la misma que es revisada y respaldada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento de turno, para luego emitir una Resolución Ministerial. Por lo que la presente investigación tiene una connotación legal.

En lo referente a la **justificación metodológica**, se pretende establecer nuevos métodos o estrategias innovadoras para la ampliación del conocimiento y la resolución o control del problema analizado.

Metodológicamente se justifica la realización del estudio sobre el tema de recaudación y cuan trascendente es la gestión administrativa para el logro de una amplia recaudación, para ello se buscará dar la validez al estudio, planteándose deducciones y factibles aportes de ejecutar por la Municipalidad de Subtanjalla para el mejoramiento de su gestión en provecho de la comuna.

2.6.2. Importancia

Según Ruíz, J. (2012), la importancia en la investigación es brindar respuestas a las diferentes interrogantes que tenemos planteadas, nos permite poner en descubierto los hechos reales en el momento y tiempos de indagación, propulsando la búsqueda siempre de nuevas rutas que permitan dar solución y mejoras a las problemáticas que se presentan cotidianamente y que afligen a la comuna, todo ello mediante procedimientos sistemáticos y con total objetividad. (p. 7).

El estudio nos permite aportar opciones, sugerencias de cómo se puede mejorar los altos niveles de incumplimiento de pagos prediales actualmente impagos, tomando acciones

efectivas de monitoreo y seguimiento a campañas de educación y motivación a la observancia de los deberes tributarios, poniendo en conocimiento tanto a la Gerencia de Administración la relevancia del trabajo a realizar y del rol que cumplen dentro de la entidad edil y que de lo recaudado dependerá mucho la puesta en práctica de obras y las prestación de asistencia para beneficio comunal y de otra parte esta investigación considera vital que los ciudadanos tengan en claro que el progreso de vida en común también depende de la responsabilidad de todos los contribuyentes, siendo este un trabajo en conjunto, para luego pasar ser la propia población los fiscalizadores de las políticas públicas innovadoras que deberá asumir el gobierno edil.

2.7. Alcances y limitaciones

a) Alcance de investigación

Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2020), Viene hacer aquel punto central o profundidad que se plantea llegar dentro de un estudio, para dar cumplimiento así a las metas trazadas dentro de la indagación (p.15)

La finalidad de la indagación fue desde un inicio estimar la eficacia de la Gestión de la Gerencia de Administración en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y poder estatuir la presencia de relación existente de variables, precisando magnitud de la afectación, relevancia del rol que desempeñan todos los entes recaudadores del impuesto y si resulta tan eficiente administrativamente la gestión, lográndose institucionalmente los resultados requeridos sobre el cobro del impuesto que debe ser pagado anualmente por los obligados. Y no menos importante el hecho de concientizar a la misma población de la implicancia de omisión de la cancelación correspondiente.

b) Limitación

También se tomo la postura Sánchez, H. y otros (2020), son aquellas restricciones o imposibilidad de recaudación de información, que se puedan presentar dentro del propio proceso de recopilar información, que servirá como fundamento al estudio, los mismos que deberán ser superados (p.86).

Dentro del proceso de indagación inicialmente se tuvo una limitación transitoria sobre la obtención de fuente bibliográfica, pero la misma fue superada ya que se logró conseguir la fuente teórica suficiente para sustentar y analizar de mejor manera la problemática.

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

a) Antecedentes Internacionales

Díaz, C. (2022), pesquisa netamente cualitativa, mediante análisis documental, con la participación de la Comuna de Ñmbita, habiéndose planteado como meta central el identificar los errores del Municipio en lo que respecta a la cancelación por concepto predial de cada dueño, luego de haber realizado un minucioso estudio el autor logro precisar lo siguiente en sus conclusiones:

Determino la ausencia de esfuerzo en la gestión de proyectos innovadores por parte de los funcionarios municipales encargados del cobro del impuesto predial, no realizando un monitoreo sobre los compromisos de pago ni la cobranza coactiva de dicho impuesto, identificándose que resulta necesario tomar medidas para eludir la evasión, generando proyectos idóneos y factibles de poner en ejecución para poder hacer más efectiva la responsabilidad en los titulares de cada predio, ya que esto permitirá un avance extraordinario en cuanto al cumplimiento de obligaciones; en la actualidad se evidencia falencias preocupantes en la gestión y una falta de compromiso de parte de los trabajadores. (p.24)

El estudio realizado por Díaz, consideramos que propone estrategias validas que pueden ser aplicables por las municipalidades para el mejoramiento de la gestión administrativa, superándose así los desaciertos que se vienen cometiendo.

Marín de Jesús, J. (2022), quien realizó un estudio teniendo como objetivo el conocer cuál es la impresión del propio obligado tributario en cuanto a la gestión que se realiza con todo aquello que es cobrado por impuesto por parte del municipio; empleando para ello un enfoque mixto, cuyo alcance fue descriptivo, con una

muestra de 150 participantes, entre ellos trabajadores de la propia municipalidad y el resto de ciudadanos; llegando a establecer como deducciones lo siguiente:

Las autoridades deben asumir responsabilidad sobre el incumplimiento de las funciones encomendadas ya que la población percibe una gestión negativa. Poco o nada eficaz en el cobro de los impuestos y en el gasto o administración de lo recaudado, existiendo una nula elaboración y difusión de políticas tributarias o estrategias idóneas para el pago de acuerdo a la realidad económica de los pobladores, necesitándose una reingeniería en las políticas aplicar. (p. 83)

El estudio acertado realizado por el autor Marín de Jesús, nos brinda un aporte interesante en cuanto al análisis de la problemática haciendo hincapié en el descontento de la población en cuanto a la gestión recaudadora y sobre la nula participación de ellos mismos como aportantes de tal impuesto, teniendo mucha desconfianza en cuanto al destino que se les dan las autoridades al dinero percibido, muchas veces no evidenciando obras que colmen las expectativas de las necesidades reales que tienen los ciudadanos.

Contreras, D. (2021), investigador realizo el estudio con enfoque mixto, exploratorio y descriptivo, mediante un método inductivo, participaron 104 habitantes, deduciendo que:

El tributo aplicado a los predios es relevante para el sostenimiento de la entidad edil, siendo imprescindible realizar cambios a través de la comunicación de programas de recaudo competentes, agregando que el cumplimiento de obligación tributaria se debe a un comportamiento estrechamente vinculado a circunstancias tanto educativas como socioeconómicas las cuales devienen como consecuencia de la gestión sea productiva o no que

realice la Municipalidad para lograr un mejor cobro de los impuestos. (p. 87)

El aporte de esta investigación se da en el sentido del abordaje y profundización sobre el diseñar estrategias adecuadas que han servido en la práctica a otros entes recaudadores y que le han sido beneficiosos, mejorando la notificación y comunicación con los responsables del pago del tributo predial, evitando así la imposición de moras.

Vera, K. (2021) autora del país vecino de Ecuador, quien planteó realizar una minuciosa indagación, cómo se presenta la cultura tributaria en su país, y para ello empleo un enfoque cuantitativo, aplicando encuestas con un muestreo aleatorio, realizando una investigación de tipo diagnóstica, arribando a determinar que:

La muestra analizada pudo obtener un claro resultado en cuanto al desconocimiento sobre la implicancia de la tributación en el progreso local, por una ausencia de información por parte de los encargados de los cobros, teniendo presente que es pertinente la trasmisión de sustento sobre que tributo predial como tal resulta relevante a nivel social por ser una fuente de inversión para la propia ciudadanía, lográndose así una menor aversión para su cumplimiento. La nula cultura tributaria trae consigo la percepción del mal uso del dinero por hechos de corrupción, perjudicando la recaudación del impuesto. (p. 72)

Esta investigación nos amplía el panorama sobre la relevancia de la educación que se le debe brindar a la ciudadanía de lo que implican el pago de impuestos y el hecho de informar oportunamente mediante los diversos medios y formas sobre para que y como se emplea lo cobrado por el impuesto aplicado a los propietarios de los bienes inmuebles.

Zuñiga, F. (2019), quien tuvo como meta el evidenciar el vínculo del ente tributario y el obligado en el país de Chile, análisis cualitativo, aplicando entrevistas a conocedores del tema y con experiencia sobre la problemática investigada, logrando concluir en que:

El ente tributario como encargado de la recaudación ha venido realizando una gestión muy deficiente ya que sus lineamientos estratégicos institucionales carecían de estrategias tendientes a exterminar con la elusión del impuesto predial, por lo que los cambios debe estar orientados a tomar al contribuyente como el punto central de la gestión, lo que debe ir a la par con algunas modificaciones normativas que vayan más acorde a la realidad de los propios usuarios y la del país, facilitando medidas asistenciales y una correcta orientación al contribuyente. (p. 78)

Con esta investigación coincide en gran parte con nuestra postura en el sentido de que se evidencia tanto en el país vecino de Chile y en el nuestro existe la deficiencia en la parte administrativa en cargada de estructurar, planificar y poner en ejecución tanto políticas como planes estratégicos que puedan materializarse y que logren el acercamiento con la población, mejorando así la prestación de servicios y el debido asesoramiento que los usuarios requieren.

b) Antecedentes Nacionales

Grimaldo, S. (2022). Su indagación tiene como precisión demostrar si la *Gestión tributaria influye en el Impuesto* en el ente distrital. La pesquisa tiene como metodología tipo aplicada, resultando no experimental, empleando como técnica encuesta, con una participación de 108 personas, arribando a concluir:

La gestión tributaria edil, debe emplear estrategias, mediante programas para poner en conocimiento las últimas disposiciones de la norma sobre el impuesto predial acorde a la base imponible y los procedimientos a seguir para la pronta cancelación, para ello deberá emplear nuevas estrategias y una amplia difusión. (p. 93)

El estudio realizado por la autora Grimaldo es de gran aporte a nuestro estudio ya que pone en evidencia la relevancia de la información que debe brindar en ente recaudador a los obligados de las leyes y disposiciones vigentes y que el impuesto es eje económico de toda entidad edil.

Zea. J. (2022) quien desarrollo un estudio cuyo fue objetivo proponer un plan de mejoramiento de cobro del impuesto predial, metodológicamente empleo enfoque mixto, alcance descriptivo, aplicando entrevistas a colaboradores de la entidad edil y residentes de la zona, en un total de 321 participantes, llegando a concluir:

Que la gestión edil en cuanto a tributación no cuenta con aceptación por parte de la comunidad, careciendo de planes estratégicos, ausencia de una fiscalización permanente lo que es reflejado en la disconformidad de los obligados, siendo necesario realizar un plan de mejora en base a un análisis riguroso que sea complementado con un análisis de viabilidad. (p. 101)

El análisis realizado por el autor es de gran aporte ya que nos evidencia lo urgente de una reformulación de acciones para lograr un aumento económicos por la aplicación e ingreso del tributo predial, así como faenas de actualización y en algunos casos de registro de cada uno de los predios nuevos.

Ramírez, C. (2022), quien realizó una indagación cuantitativa de tipo descriptiva, empleando análisis documental y encuestas, habiendo realizado posteriormente un procesamiento de la data recabada, planteando como conclusión:

La necesidad de rediseñar toda la constitución organizacional de la oficina recaudadora, realizando cambios en la atención al usuario, mediante planificación por etapas para asegurar la mejora administrativa e innovar la asesoría al usuario, tomando mucha atención en las inquietudes y disconformidad del contribuyente, manteniendo los canales de comunicación al alcance de la ciudadanía. (p. 63)

El estudio nos precisa lo trascendental que resulta una gestión adecuada en cuanto a la evaluación del servicio que se le brinda a los obligados tributarios, tomando en consideración cada uno de los casos en particular a fin de darle la salida más conveniente de acuerdo a sus recursos y posibilidades de pago, realizando para ello los ajustes necesarios y las modificaciones normativas para poder lograr la permisibilidad de fraccionamientos y concientización del poblador.

Rojas, S. (2020), dicha investigadora considero analizar la efectividad de la labor administrativa del ente distrital; empleo un diseño descriptivo – transversal, enfoque cuantitativo, aplico encuesta, luego de su discusión de resultados llego a concluir que:

Los resultados estadísticos logran determinar el bajo nivel de la gestión administrativa, si bien es cierto la entidad edil ha desarrollado actividades y mecanismos para el mejoramiento financiero, humano y logístico a fin de lograr las metas de recaudación pero esto no ha sido suficiente, presentando dificultades en la ejecución de sus planes, haciendo referencia que los propios trabajadores de la entidad en un 10% refieren que las

estrategias aplicadas no son las adecuadas y que se practiquen análisis constantes sobre la percepción de la gestión y se determine a tiempo las falencias en la ejecución de las estrategias. (p. 56)

El aporte que nos brinda esta indagación está en el sentido de la evaluación de las estrategias aplicadas cada cierto tiempo para poder tener claro los errores y cambios que se deben realizar oportunamente y no esperar el cambio de gestión edil para recién el nuevo gobierno que asuma realice los cambios para el mejoramiento del cobro de impuestos.

Fernández, E. y Panca, S. (2020), se trazaron como propósito central: Determinar los requerimientos para el incremento de recaudación en las entidades locales de tipo B; considerando pertinente utilizar un tipo transversal, con diseño correlacional descriptivo, cuyas técnicas fueron la observación, la evaluación documental, así como encuestas, precisando a lo siguiente:

Entendiéndose que, los gobiernos de tipo B, tienen que centrar sus esfuerzos en aplicar estrategias para el mejor, sostenimiento de los servicios que brindan, a través de un captación más fructífera, ya que a la fecha la recaudación es baja, por diversos factores, entre ellos por considerar que la gestión administrativa del Alcalde y sus colaboradores es inadecuada, siendo deficiente, muchas veces inoperante, y lo preocupantes es que según el 90% de los participantes señalo la ausencia de convenios o programas de recuperación o refinanciamiento de deudas tributarias. (p. 93)

Consideramos, que, el análisis practicado por las autoras es bastante pormenorizado, recalcando la necesidad de que se realice un análisis de lo recaudado y del comportamiento de los obligados, para generar un panorama más claro y así se propongan políticas adecuadas y pasibles de ser ejecutadas, ya que de los ingresos

captados proviene el sostenimiento y repotenciación de los servicios públicos.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Variable 1: “Gestión de Gerencia de Administración”

3.2.1.1. Noción de Administración

La administración de los entes públicos, cuyo propósito prioritario, deber ser la de dirigir, organizar, supervisar y controlar el gasto público de manera óptima en provecho de los ciudadanos en general, sobre todo cuando aquella administración se encarga del recaudo de aquellos impuestos que le corresponde aplicar a las entidades ediles dentro cada una de sus jurisdicciones, debiendo realizar acciones o proyecciones para un mejor recaudo, teniéndose que al ser entidades independientes tanto en lo económico como en lo gerencial, tomando decisiones razonables para la mejor inversión de lo recaudado.

Von Haldenwang, C. (2009). La administración tiene una labor esencial, como lo es la prestación de servicios a toda una comunidad, ciudadanos que a su vez tienen el deber cancelación de tributos oportunamente, a fin que el administrador pueda cumplir con hacer efectivo los requerimientos y necesidades urbanísticas y logísticas que es necesario para el mejor vivir de la comuna, de igual manera es vital rendir información sobre las normas tributarias, plazos, ventajas de cancelación dentro de fecha y las desventajas que genera la omisión de pagos. (p. 69)

Es importante que a los ciudadanos de a pie que desconocen sobre leyes tributarias y todo el sistema de pagos y demás, la administración brinde una clara información para un mejor entender y el debido asesoramiento de sus obligaciones y aquellas ventajas que se dan por cumplimiento puntual y se absuelva las dudas, generando así un compromiso tributario.

3.2.1.2. Gestión de Administración tributaria

Conforme a lo que estipula la norma, la dirección de la administración de los impuestos aplicados y cobrados a la ciudadanía están bajo la competencia de los gobiernos locales, los cuales tienen como deber imperativo el percibir e invertir dichos ingresos en cubrir la necesidad pública de la comuna en general.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - (Sunat), (2017). Precisa, una fructífera gestión se ejecuta en función a una estrategia la cual maneja las arcas públicas; resultando la parte administrativa un instrumento valioso para la táctica fiscal a aplicar, debiéndose tener claro los medios con los que se cuenta para el financiamiento de los proyectos planteados. (p.4).

Para Belmonte, I. (2017). El ente responsable de los tributos es aquel que imperativamente por la ley acatarán y harán cumplir los principios tributarios contemplados en la norma y que rigen el derecho público". (p. 16).

En ese contexto inferimos que, la trascendencia de la gestión tributaria se centra en impulsar el avance en ciertos ámbitos ya sea por medio de estímulos, privilegios, condonaciones, etc; para coadyuvar al acrecentamiento, mantención de la economía, para el logro de ello se requiere de una administración competente que aplique planeamientos viables para la mejor consecución de los fines tributarios.

Vera, M. (2017). Puntualiza como componente vital del sistema económico, ya que organiza las urgencias en el gasto económico, instrumento relevante en la mejor administración de

los recursos financieros, precisándose una estrategia de distribución de gastos. (p.12).

Resulta perjudicial la ausencia de control presupuestario ya que ello genera una inestabilidad e inseguridad, cuyos efectos son totalmente desfavorables.

3.2.1.3. Factores de Dirección de Administración.

La dirección de la administración se ejecuta en función de un proceso, mediante el cual se establece un planeamiento organizado de las acciones a realizar a fin de que el resultado sea inmejorable, la dirección conlleva el trabajo de un conjunto de personas cuya labor tiene un mismo horizonte, resultando la forma más efectiva para el trabajo en equipo.

Koontz, et al. (2017), quienes precisan que, durante la administración se toman iniciativas y determinaciones que serán la ruta para el cumplimiento de metas trazadas a fin de poder hacer más eficiente el uso de los recursos administrar, resultando la dirección o administración quien dirige el camino a seguir y quien tendrá la misión de resolver o proponer solución a los inconvenientes que se pudiesen presentar en el desarrollo de la dirección administrativa, es por ello que el proceso de dirección se encuentra constituido por tipos de acciones a ejecutar entre ellas:

- El dirigir: el conducir el mejor accionar para la mejor resolución de los conflictos.
- El organizar: el hecho de programa la realización de tareas y el disponer quien, como y en qué tiempo se ejecutarán.
- El Control: supervisiones permanentes de ejecución de acciones a fin de que se dé cumplimiento a la

programación y si fuera necesario a plantear reformulación de acciones.

- Planeamiento: el trazar estrategias y proyecciones de forma coordinada de cada una de las tareas y metas a lograr. (p. 53)

Todos y cada uno de factores de la dirección tienen como fin el coadyuvar al cumplimiento de manera integral de objetivos proyectados como institución.

El éxito de la dirección de la administración depende mucho del trabajo en conjunto que se realice con los administrativos que maneja la información y tecnología, todo ello orientado a la comunidad. (Robbins, 2019, p. 13)

3.2.1.4. Balance de la Gestión Administrativa

De acuerdo con la postura de Koontz, et al. (2017), existen componentes primordiales para poder establecer de manera efectiva un balance real de la gestión administrativa, teniéndose que entre estos elementos fundamentales se tiene a:

- a) **Planeación:** implica el establecer los objetivos y la misión a realizar por cada uno de los miembros parte de la administración, cuyo desempeño logrará el cumplimiento de lo trazado, teniéndose que el cumplimiento de los indicadores hará más factible el cumplimiento de las metas finales.
Para ello se requiere que las políticas emitidas dentro de la administración de la institución estén orientadas al unisonó al cumplimiento de la misión conferida a la institución.
- b) **Organización:** Estructura diseñada para la determinación de roles y funciones que todos y cada uno de los profesionales

miembros de la entidad deberá acatar, contemplándose dos formas de organización:

- La formal. – estructura de la entidad, que presenta un miembro representativo y un grupo humano de servidores cuyo desempeño es individual a fin de efectivizar las metas.
- La informal. – está constituido por aquellos que realizan labores complementarias pero que no se encuentran dentro del organigrama formal del ente.

c) **Dirección:** es el proceso contributivo para el logro de metas con la participación de cada uno de los miembros o trabajadores de la entidad, contándose también con indicadores que aportan al logro de una gestión de dirección eficaz como son:

- Impulsar. – factor relevante para un ambiente tranquilo y productivo, siendo necesario para una mejor convivencia laboral dentro de un grupo de personas, las mismas que colaboraran al desarrollo de estrategias para estimular las labores en equipo.
- Comunicación. – mediante esta fluye la comunicación y la trasmisión de mensajes claros sobre información importante y oportuna que deben ser de conocimiento del grupo humano que laboran coordinadamente.

d) **Control:** Mediante el control permanente e inopinado permite tomar conocimiento de fallas o deficiencia en la ejecución de estrategias que podrían ser resueltas o reformuladas a tiempo con la ayuda de profesionales que evalúen los riesgos en los que puede incurrir la gestión administrativa, presentando también como indicadores:

- Evaluación del desempeño. – el responsable de la supervisión toma acciones para verificar la condición del desempeño de cada uno de los servidores de la entidad.
- Rectificaciones. – acción de hacer cambios de estrategias conforme a los hechos o circunstancias para el mejor logro de metas.

Cada uno de estos elementos cumple un rol trascendental para un mejor análisis, balance, ejecución de una buena gestión administrativa.

3.2.1.5. Potestad de la Administración en aspectos tributarios

La norma otorga potestad a la administración tributaria, entre ellas:

Potestad recaudadora

Según lo que establecido por Sunat (2019) Esta facultad es específica para cobrar los montos establecidos a cada uno de los obligados conforme a la cantidad, zonas y estado actual de los predios; en algunas Municipalidades han visto pertinente trabajar directamente con los bancos a efectos de que los deudores tributarios realicen sus cancelaciones a las financieras, agilizándose así los pagos. (p. 15).

Si la entidad edil considera pertinente recaudar mediante alguna entidad bancaria, la entidad debe tener en claro que, es necesario que la aprobación recepción, así como el diligenciar las aclaraciones o peticiones solicitadas ante la administración sean absueltas con prontitud para mejor conformidad del usuario.

Potestad de decisión e inspección

De igual manera la Sunat (2019) señala que la entidad administrativa tiene potestad de tomar acciones y decisiones con el fin de fiscalizar el mejor recaudo a fin de lograr un mayor beneficio para la colectividad, y si para ello se hace necesario hacer reestructuraciones, replanteamiento de planes para mejorar la gestión las normativas lo respaldan. (p. 17)

Adicionalmente es necesario hacer referencia que, la administración también puede determinar la base imponible y el porcentaje equivalente al tributo, pero dejando en claro dentro de los parámetros de discrecionalidad y permisibilidad para la exoneración que contempla la norma, debiéndose realizar todo un seguimiento sostenido.

Capacidad sancionadora

Otra de las potestades atribuidas a la Administración tributaria es la de determinar penalidades ya sea a los obligados natural y/o jurídicos que presenten incumplimientos tributarios. (Sunat, 2019, p. 21).

Estas sanciones o penalidades a determinar se dan previa apertura y procedimiento sancionador, a fin de no incurrir en abusos y afectación al usuario.

3.2.1.6. Deberes de la Administración

Entre los deberes que deben ser concretados a cabalidad por el ente administrador según lo señalado por la Sunat (2019) se tienen las siguientes:

- **Política Tributaria:** Son aquellas que van a ser la guía de las acciones a llevar a cabo por los administradores y personal de apoyo a fin de que se tomen acciones y decisiones correctas para el logro de una labor eficiente y el óptimo cumplimiento de la misión y objetivo institucional.
- **Gestor de proyectos:** Debe tomar la iniciativa en la elaboración de proyectos y planes estratégicos que reglamenten las leyes vigentes de mejor manera en beneficio de los obligados tributarios.
- **Cultura tributaria:** Se deberá promover a la colectividad una cultura del cumplimiento de pago oportuno de sus obligaciones, mediante directrices claras por las diversas formas plataformas de comunicación con el empleo de la tecnología y los métodos tradicionales a fin de llegar de manera masiva a la comuna y que tomen conocimiento de las ventajas y las desventajas a la vez de lo que implica la recaudación y cumplimiento de sus tributos a fin de tratar de sensibilizar a los usuarios de la mejor manera.
- **Discreción Tributaria:** Se deberá dar cumplimiento a lo que prescribe la norma en cuanto a la reserva de información de datos personales y todo lo referente a sus obligaciones contraídas y a la vez que la propia entidad no pueda emplear dicho historial del usuario para los cobros arancelarios. (p. 41)

Todos estos deberes deben ser cumplidos a cabalidad por la gestión administrativa a efectos de lograr eficazmente el máximo de recaudación posible y efectos de poder darle las facilidades que comprende la norma para la cancelación de deudas atrasadas y para orientar de mejor manera al obligado y así la comunidad se sienta respaldada por sus autoridades.

3.2.2. Variable 2: “Impuesto Predial”

3.2.2.1. Tributación Edil

La normativa actual sobre Tributación Municipal (2004) precisa en su artículo primero que, los impuestos establecidos por los entes ediles le corresponden ser cobrados y administrados por los gobiernos locales dentro de su jurisdicción, es por ello que la fiscalización y recaudación de su acatamiento depende únicamente de cada ente local. (p.3)

En consonancia con lo señalado el artículo cincuenta y dos hace referencia que quien puede disponer tasas e impuestos es netamente el ente local, dentro de los cuales se encuentran contemplados los arbitrios, licencias y demás que la ley establezca como permisible.

En este caso es conveniente precisar que los pagos de tributos realizados a las entidades recaudadoras a cargo de las Municipalidades no conllevan a una contraprestación por parte de la entidad, estando esto contemplado en la normativa tributaria actual.

3.2.2.2. Captación del impuesto

Suárez et al. (2020) hacen referencia, captación de impuestos implica todo procedimiento a seguir para la cobranza de los tributos facturados a cada obligado, ello acorde al tipo y cada una de las propiedades que sean de su pertenencia. Este tipo de procedimiento es realizado por el ente encargado de la recaudación, el cual tiene como función promover la cancelación de las obligaciones tributarias, mediante estrategias innovadoras a fin de lograr una mejor propuesta de pagos que le sean beneficioso para los ciudadanos; al no lograr una recaudación óptima se genera

desequilibrio en los fondos destinados a la ejecución de los distintos servicios del estado. (p.127).

Las municipalidades tienen el deber de recaudar los impuestos con el propósito de costear los requerimientos de servicios básicos de la comuna para un mejor desarrollo social. Por ello es relevante que no sólo el gobierno local realice estrategias para recaudar sino también defina correctamente lo que se piensa invertir con lo recaudado.

Para Ruiz, C., (2020) señala, la captación de impuestos de acuerdo con lo que establece la norma le corresponde al ente estatal dentro de cada jurisdicción, estableciendo los porcentajes aplicar dentro de los límites que le faculta la ley, disponiendo de mejor manera el empleo de lo recaudado para aminorar de alguna manera las carencias de los pobladores. (p. 79).

Es bueno que, la comunidad en general tome conocimiento de los beneficios, ventajas, facilidades que brinda el ente recaudador, de manera sencilla y clara a fin de que puedan acogerse a los diversos planes o fraccionamiento o descuentos para el mejor cumplimiento de la obligación.

3.2.2.3. Relevancia del impuesto

La necesidad de que la comunidad reciba educación sobre el ámbito tributario a fin de mantener informada a la comuna de la trascendencia de la imposición de impuestos y cuál es la base imponible aplicar en el año vigente, el cual es aplicado al valor de cada predio y en referencia si está en lugar rural o urbano; es por lo que resulta necesario motivar y promover mediante acciones de publicidad y campañas de orientación sobre todos aquellos impuestos y tributos que son asumidos por los ciudadanos que son

de carácter coercitivos de acatar y cancelar; también resulta necesario que los pobladores tomen conocimiento del porque y para que se emplea lo recaudado por concepto de los impuestos, sirviendo estos fondos para la realización de obras.

Por otro lado, Día, C. (2004). Señala que, el hecho de efectuar su deber de cancelar sus impuestos a la entidad edil aportará grandemente al crecimiento de la ciudad, siendo este una de las vías de percepción de ingresos de manera directa por parte la Municipalidad con el recaudo de tributos, lo que se traducirá en infraestructuras y renovación de servicios. (p.14).

Una instrucción correcta debe ser orientada a crear un correcto y responsable cumplimiento de obligaciones, generando conciencia en los ciudadanos y eso dependerá de una gestión eficaz e innovadora del ente recaudador a fin de poder cumplir adecuadamente con la prestación de servicios e infraestructura que necesita la población para el mejor desarrollo en convivencia.

3.2.2.4. Categoría de impuestos ediles

La propia *Ley de Tributación Municipal* (2004) en su art. 6, estipula de manera puntual los diversas obligaciones e impuestos que de manera coercitiva se deben acatar, entre ellos:

- Impuesto al Patrimonio Vehicular
- Impuesto a las Apuestas.
- Impuesto a los Juegos.
- Impuesto de Alcabala.
- Impuesto Predial.
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (p. 4)

También se contempla el cobro de tributos no solo de impuestos, por lo que resulta necesario que se haga efectivo el

pago ya que este se realiza anualmente, son pasibles u obligados a cancelar los impuestos pueden ser personas jurídicas y también naturales.

3.2.2.5. Impuesto predial

El efecto del impuesto se produce nivel local, la periodicidad es cada año y es acorde al precio real de cada inmueble, tanto de procedencia urbana o rústica. (Ruíz, C., 2020, p.45)

La trascendencia del impuesto predial tiene como propósito el progreso de los pobladores en general, ya que todo lo que se percibe por los impuestos cobrados, servirá para que el alcalde de la localidad lo emplee en infraestructura dentro de la ciudad ya sea en nosocomios, parques, jardines, aceras, pistas, mercados etcétera.

El T.U.O de la *Ley de Tributación Municipal* (2004) el Impuesto Predial presenta una recaudación al año e impone gravamen del precio de inmueble urbano y/o rústico. Considerándose como a terrenos como un predio, conteniendo terrenos próximos a mar, a ríos y otros que sean compuestos por agua, así mismo a construcciones fijas e inmutables que sean parte del bien, no estando apartadas ni que perturbe, menoscabe construcción alguna. (p.4).

Base del monto aplicar para la cancelación del impuesto, depende del valor real del predio, tomando en consideración la tabla que plantea el “*Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA*” previa revisión y aprobación que realiza año a año el *Ministro de turno* de la cartera correspondiente, para ello emite una Resolución Ministerial.

3.2.2.6. Cuantificación impuesto predial

El valor que va a presentar el autovalúo se compondrá en fundamentándose el monto imponible, ejecutándose los cálculos a cancelar desde el primer día del año de cada ejercicio. No obstante, de ser dueño de varios predios, la base imponible quedará formada por el resultado de la sumatoria de los autovalúo que presente en su totalidad, referentes a los bienes en posesión situados en idéntica ubicación distrital el día uno del año. Es por ello que se debe precisar que, de presentar deducciones por ejecutar, la base imponible va a ser delimitada por la diferencia posterior a su aplicación (Servicio de Administración Tributaria, 2022, p.2).

El impuesto se genera del valor del gravamen de los inmuebles ya sean urbanos o rústicos presentando como base lo indicado en el autoevalúo. Este se formula en función a las tasas y precios por unidad de cada edificación y con arreglo a lo dispuesto por el “*Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento*” cada ciclo anual.

Normativamente se prescribe las dos formas y facilidades de pago a las cuales puede acogerse el contribuyente, cancelando al contado o de manera fraccionadamente; la misma norma hace una excepción para el pago de impuestos y esto le atañe a todos aquellos inmuebles que son de propiedad del gobierno central, local o regionales, de igual manera de aquellas propiedades que son de pertenencia de los gobiernos extranjeros en el caso de personas que han pasado hacer pensionistas y tengan un solo bien propio y que sea utilizado como vivienda y que su ingreso pensionario sea menor a una unidad impositiva tributaria, les corresponde reducir a 50 UIT.

3.2.2.7. Componentes del impuesto predial

Los titulares de los bienes son parte obligada a tributar, de igual manera aquellos responsables de construcción y asistencia pública; los poseedores en caso no acredite un propietario.

Así mismo el Ministerio de Economía y Finanzas, (2017), precisa la existencia de elementos básicos concernientes al impuesto:

A. Obligado al pago del impuesto predial

Todo aquel ciudadano que cuente con algún tipo de bien mueble ya sea como persona natural jurídica, están obligados por ley a la cancelación del impuesto predial que deviene del costo del valor real del predio, estableciéndose que le corresponderá cierto porcentaje indicado en la norma acorde al año vigente que deberá cancelar de manera oportuna y de forma anual; la misma norma hace una presión en cuanto a la fecha de adquisición del bien, si esta se produce dentro del primer mes del año, se está en la obligación de comunicar a la entidad responsable y de igual forma de cancelar el impuesto correspondiente; pero en los casos de que el predio haya sido comprado o adquirido de manera posterior, es decir en cualquiera de los otros meses del año, estará exonerado solo por ese año, pero al año siguiente si deberá cumplir con la obligación asumida. (MEF, 2017, p. 33).

B. Titular del impuesto predial

Los entes facultados para la imposición, cobro y acciones ejecutoras son las Municipalidades, pasando hacer estos los titulares en cuanto al impuesto y consecuentemente

de ofrecer servicios en favor de la comuna, dentro de su demarcación territorial. (MEF, 2017, p. 32)

Los titulares del impuesto pueden ser personas individuales o naturales, personas jurídicas, como sociedades gananciales.

3.3. Base Legal

a) Legislación Nacional

➤ Constitución del Estado

Régimen Tributario y Presupuestal

El Artículo 74: La norma establece que es posible eliminar, instaurar, cambiar tasas y contribuciones, otorgando facultades para ello a los gobiernos subnacionales y los gobiernos ediles en el ámbito de su jurisdicción, respetándose los principios de igualdad, de reserva de la norma y sobre todo el salvaguardar los derechos inherentes de los ciudadanos.

Artículo 196: Se prescribe cuales son las rentas a cargo de las Municipalidades otorgando facultades dentro de todo el territorio peruano, precisándose que tanto los arbitrios, contribuciones, licencias, tasas los cuales han sido establecidos a través de Ordenanzas Municipales. Todos aquellos ingresos económicos percibidos, así como los dispuestos por el Fondo de compensación Municipal son redistributivos.

Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972):

Estipula facultades, obligaciones de entidades locales ya sea desde el ámbito provincial o distrital, contemplándose en ella, cada una de las competencias a realizar de acuerdo al organigrama institucional, es decir desde las funciones del Alcalde como la de los servidores públicos, estableciéndose de manera clara tres puntos ejes que deben cumplirse dentro de la

estructura interna como la gestión, el control y supervisión de funciones debe cumplir la entidad. Se le otorga facultad para la emisión de normativas internas, mediante ordenanzas, así como el poder modificar, abolir o suprimir arbitrios, tasas, licencias, los derechos e intereses dictaminados dentro del margen establecido en la normativa. (p.5)

En cuanto al ámbito tributario, para efectos de estabilidad de tributos municipales, estas deben admitir convenios que promuevan la estabilidad tributaria en el tiempo que la ley ha determinado.

➤ ***Ley de Tributación Municipal Decreto N° 776:***

Normativa específica sobre tributación edil, precisa que los gobiernos locales están facultados para generar ingresos propios por los impuestos, así como tasas, contribuciones, previa aprobación en sesión de consejo edil, bajo los parámetros del porcentaje admitido para ello, para luego ser formalizada a través de un Decreto u Ordenanzas; por último, la entidad también percibe de los ingresos estipulados por ley que delimitan el fondo de compensación municipal. (p.10)

Efectivamente esta ley respalda a las municipalidades a captar ingresos por impuesto por lo que tienen la posibilidad de exigir la cancelación de las de las deudas de aquellos individuos titulares de predios.

Decreto Supremo N° 156-2004-EF- TUO de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

Posterior hacerse efectiva la Ley de Tributación de la entidad local, el Estado considero pertinente emitir el Decreto S. 156-2004, aprobándose el TUO de la norma tributaria edil,

estableciéndose cuales son los ingresos tributarios e impuestos exclusivos de los gobiernos locales.

b) Legislación internacional

Luego de revisada y analizada las normativas de diversos países latinoamericanos, nos resultó conveniente hacer un breve comentario sobre la normativa específica y vigente del país vecino de Bolivia, sobre la “**Ley de Clasificación de Impuestos y regulación, creación y modificación de Impuestos de Dominio de Gobiernos Autónomos N° 154**”.

En ella se contempla todos aquellos conceptos e impuestos que son pasibles de aplicar por los entes autónomos locales, sobre los bienes inmuebles incluido los de las áreas rurales; también se establece los impuestos a cancelar por la propiedad de Vehículos, así como las tasas con relación a los servicios públicos, al igual que el pago de las patentes por el usufructo de bienes de uso público.

Podemos advertir, gran coincidencia con nuestra normativa y en la búsqueda de información también se pudo tomar conocimiento que Bolivia tiene problemas de recaudación al igual que nosotros, ya que no existe una cultura arraigada sobre el cumplimiento de los pagos del tributo por las propiedades, haciendo denodados esfuerzos o estrategias para incrementar el recaudo en ese aspecto.

3.4. Marco Conceptual

Administración tributaria. – Se puntualiza como un componente esencial del sistema económico, ya que organiza las prioridades en el gasto económico,

instrumento relevante en la mejor administración de los recursos financieros, precisándose una estrategia de distribución de gastos. (Cantos, 2017, p.12).

Ámbito del impuesto. - El efecto del impuesto se produce nivel local, la periodicidad es cada año y es acorde al precio real de cada inmueble, tanto de procedencia urbana o rústica. (Ruíz, C., 2020, p.45)

Autovaluo. – Es aquella declaración donde se establecen las particularidades físicas actuales de un bien inmueble, como el total del área tanto del terreno como la que está construida, antigüedad, materiales de construcción, etc, a fin de que con toda esa información se calcule el valor real del predio. (Cabanellas, 1997, p. 21).

Capacidad sancionadora. – Otra de las potestades atribuidas a la Administración tributaria es la de determinar penalidades ya sea a los obligados natural y/o jurídicos que presenten incumplimientos tributarios. (Sunat, 2019, p. 35).

Consultoría al usuario. - Se deberá ofrecer directrices claras a los obligados por diversos medios de comunicación, ya sea de manera directa o por alguna plataforma virtual a fin de brindar apoyo al usuario. (Sunat, 2019, p. 35).

Cultura tributaria. – Aquel grado de información que los ciudadanos conocen de lo que implica tributar y la importancia de esta. (Real Academia Española, s/f, p. 21).

Gestión tributaria. - gestión tributaria se centra en impulsar el progreso por medio de estímulos, beneficios, condonaciones, etc; a fin de coadyuvar al incremento,

mantención de la economía de una localidad. (Vera, 2017, p. 25).

Impuesto municipal. – Gravámenes impuesto por los entes locales, en el cual su obediencia no causa una compensación inmediata de la Municipalidad a los individuos que realizan sus contribuciones. La recaudación y fiscalización de su acatamiento es responsabilidad de municipios. (*Ley de Tributación Municipal*, 2004, p.2).

Impuesto predial. – Cobro sobre el gravamen del costo de inmuebles. Considerándose como bien inmueble a terrenos, construcciones, infraestructuras inmutables que formen parte de estos predios. (*Ley de Tributación Municipal*, 2004, p.3).

Obligado. - Todo aquel ciudadano que cuente con algún tipo de bien mueble ya sea como persona natural o jurídica, están obligados a la cancelación del impuesto que deviene del costo del valor real del predio. (MEF, 2017, p. 33).

Recaudación de impuestos. – Por parte de la entidad a los pobladores locales, donde el estado se encarga de disponer sobre los recursos a fin de acortar las carencias de los conciudadanos en búsqueda del desarrollo social. (Ruiz, 2020, p.82).

Servicio. – Viene hacer diversas actividades realizadas con el propósito de cumplir un requerimiento de un usuario. (Cabanellas, 1997, p. 142).

Tributación municipal. - La gestión edil en lo que concierne al aspecto tributario, es aquella institución comisionada

conforme lo prescribe la normativa tributaria, donde se le adjudica la exclusividad en el cobro y administración del dinero recaudado por tributos e impuestos a su cargo. (Menéndez, 2018, p.351).

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y Nivel de Investigación

Se ejecuto mediante un **enfoque cuantitativo**, recopilando data fidedigna, luego se contrasto las proposiciones planteadas con el apoyo de medición y análisis tanto numérico como estadístico, determinándose la correlación entre variables materia de análisis. De forma concordante se consideró pertinente aplicar un **tipo de estudio básico** y de acuerdo a lo conceptualizado por Hernández, R. y Mendoza, C. (2018), investigación basada en una investigación **tipo pura** o conocida también como **básica**, permite hacer un análisis de datos luego de conocer su relación entre variables. (p. 41)

Para Hernández, R. y Mendoza, C. (2018), el **nivel descriptivo**, busca identificar atributos humanos importantes, grupo, comunidad o cualquier otro fenómeno a analizar. Medir y evaluar de manera diferente aspectos, tendencias o componentes de cosas o fenómenos a estudiar. Desde la perspectiva científicos, describir es medir. (p. 51) En otras palabras, en un estudio descriptivo, donde se seleccionaron una relación de preguntas y se midieron los ítems.

Así mismo, Hernández, R. y Mendoza, C. (2018), indica que es correlacional, permite medir dos o más variables para comprobar la existencia de relación alguna y después determinar el grado de proximidad. (p. 49). Por lo que se pretendió determinar la existencia de vinculación de las variables analizadas.

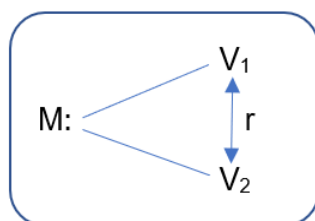
4.2. Diseño de la Investigación

Nos basamos en un diseño no experimental transversal relacional causal, siendo la data recopilada en un período (2022), ninguna de las variables o dimensiones sufrieron manipulación

alguna por parte de los investigadores, constatando la relación entre estas y las consecuencias que generan.

Según la definición de Hernández, R. y Mendoza, C. (2018), no se alteran ni modifica intencionalmente ninguno de los datos obtenidos, verificándose la relación para la obtención de un resultado exacto y conciso de cada variable, determinándose la existencia real de vinculación entre estas y el cambio que puede producir una variable sobre otra. (p. 52)

Figura 1: Diseño relacional causal



Fuente: Elaboración propia.

Donde:

M = Pobladores del Distrito de Subtanjalla.

V1 = Gestión de la Gerencia de Administración

V2 = Recaudación del Impuesto Predial

r = Relación

4.3. Hipótesis general y específicas

Hipótesis General

Hg. – La Gestión de la Gerencia de Administración es poco eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022.

Hipótesis específicas

He1.-

Las Políticas tributarias tienen un nivel de eficacia bajo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

He2.-

Como Gestor de proyectos la Gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla tienen un nivel medio de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial.

He 3.-

La Cultura tributaria tiene un nivel alto de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

4.4. Identificación de las variables

Variable 1: Gestión de la Gerencia de Administración.

Luna, C. (2017). Labor esencial, como lo es la prestación de servicios a toda una comunidad, ciudadanos que a su vez tienen el deber de pagar oportunamente, a fin que el administrador pueda cumplir con hacer efectivo los requerimientos y necesidades urbanísticas y logísticas que es necesario para el mejor vivir de la comuna. (p. 69)

Variable 2: Impuesto Predial.

Es una recaudación e impone el gravamen del costo de inmuebles. Considerándose como bien inmueble a terrenos, construcciones, infraestructuras inmutables que formen parte de estos predios. (*Ley de Tributación Municipal, 2004, p. 3*).

4.5. Matriz de Operacionalización de variables

Tabla 1: Variable 1: Gestión de la Gerencia de Administración

VARIABLE (*)	DIMENSIONES (**)	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVELES Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADISTICA
Gestión de la Gerencia de Administración	Políticas Tributarias	Guía de estratégica	1	Escala ordinal	Bajo (1-15) Medio (16-30) Alto (31-45)	Prueba de normalidad Kolmogrov-Smirnov para el análisis inferencial. Rho de Spearman
		Acciones y decisiones	2			
		Objetivo institucional.	3			
	Gestor de Proyectos para la recaudación	Iniciativa de proyectos	4	Opciones de respuesta tipo Likert del 1 al 5		
		Iniciativa de planeamiento estratégico.	5	1: Totalmente en desacuerdo		
		Beneficio a obligados.	6	2: En desacuerdo		
	Cultura tributaria.	Promover cumplimiento	7	3: Ni de acuerdo, ni en desacuerdo		
		Directrices claras.	8	4: De acuerdo		
		Comunicación masiva	9	5: Totalmente de acuerdo		

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Tabla 2: Variable 2: Impuesto Predial

VARIABLE (*)	DIMENSIONES (**)	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVELES Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADISTICA
Impuesto Predial	Relevancia del Impuesto	Conocimiento sobre el impuesto.	10	Escala ordinal		Prueba de normalidad Kolmogrov-Smirnov para el análisis inferencial. Rho de Spearman
		Ejecución de obras.	11	Opciones de respuesta tipo Likert del 1 al 5		
		Renovación de servicios.	12			
	Titular del Impuesto.	Persona natural.	13	1: Totalmente en desacuerdo	Bajo (1-15)	
		Persona jurídica	14	2: En desacuerdo	Medio (16-30)	
		Sociedad conyugal.	15	3: Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Alto (31-45)	
	Cálculo del Impuesto	Base imponible	16	4: De acuerdo		
		Valor del gravamen	17	5: Totalmente de acuerdo		
Formas de pago		18				

Fuente: Elaboración propia de los autores.

4.6. Población y Muestra

4.6.1. Población.

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018), La población seleccionada tiene es aquella que cuenta con las mismas o similares características de las que se requiere recabar información. (p. 39)

Para la presente encuesta será aplicada a la población que conforma el universo, son aquellos que radican en el Distrito de Subtanjalla – Ica. Para conocer su sentir sobre la Gestión de la entidad edil de su distrito en todo lo que respecta al pago del tributo predial.

En este caso particular el Distrito de Subtanjalla cuenta con una amplia población de 34,046 pobladores. (<https://www.districto.pe/districto-subtanjalla.html>)

4.6.2. Muestra.

Para determinar una muestra representativa, se determina el tamaño de la muestra sobre un universo finito. (Hernández, R. y Mendoza, C., 2018, 79)

Si bien es cierto se tiene conocimiento que el Distrito de Subtanjalla – Ica cuenta con un amplio tamaño poblacional de 34,046 ciudadanos, teniendo en consideración nuestras posibilidades como investigadores ya sea en tiempo, dinero y accesibilidad, consideramos pertinente para el presente estudio, optar por un grupo representativo de 103 ciudadanos a los cuales se tiene acceso, quienes, de manera voluntaria, quisieron responder las preguntas sobre el problema.

4.6.3. Muestreo

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014), precisan, “el cometido primordial del muestreo es establecer la porción o parte que se estudiara, y al cual se tiene acceso, haciéndose posteriormente reflexiones sobre cada una de sus apreciaciones sobre el tema de análisis” (p. 121). Resultando pertinente para los investigadores emplear un muestreo por Conveniencia.

Hernández et al. (2014) explican, “el muestreo por conveniencia, es aquel, el cual resulta no aleatorio ni probabilístico, se emplea tomando en consideración la posibilidad de acceso por parte de quien indaga y también por la disponibilidad de voluntad y tiempo de los participantes, logrando así promover valuaciones de las variables en una población”. (p. 181)

Muestreo: Consideramos conveniente que sea de acuerdo a nuestra Conveniencia o posibilidad, permitiéndonos aplicar a cada individuo de la población objetiva y muestra factible para los investigadores el cuestionario, facilitándonos un tamaño determinado. Por lo que, lograremos la clasificación de nuestra muestra, recabando información relevante, así como resultados que luego serán procesados.

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información

4.7.1. Técnica

Para recolección de datos **la técnica** en esta indagación fue encuesta a fin de recopilar datos sobre las dos variables.

4.7.2. Instrumento.

Mientras que **el instrumento** el cuestionario. En ese sentido Hernández, R. y Mendoza, C. (2018), mencionan que “el instrumento de medición precisa de data observables de fuente original y directa sin alteración sobre el tema estudiado. (p. 83)

Se aplico dos formatos de cuestionario en cada uno se plantearon 9 interrogantes sobre cada variable y sus respectivas dimensiones, a fin de lograr una medida precisa de registro de datos observables que realmente representa las apreciaciones sobre las variables de investigación.

4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos

Álvarez, C. (1995) Método de análisis de toda la data recabada en las etapas de indagación, tienen como finalidad el conocer o ampliar el conocimiento de un tema en específico, para poder arribar a un criterio concreto y certero: (p. 177).

Se utilizo el análisis descriptivo mediante el uso de las herramientas como el Excel 2010 y verificación de hipótesis empleando el procesamiento estadístico SPSS 27 y la representación gráfica correspondiente para las explicaciones, además de aplicarse la estadística inferencial no paramétrica se practicó la correlación mediante Rho de Spearman.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de los resultados

Consideramos pertinente mostrar lo arrojado por las variables y sus dimensiones de acuerdo a los Niveles:

Tabla 3

Valores porcentuales de variable 1: Gestión de la Gerencia de Administración

	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	92	89,3	89,3	89,3
	Medio	6	5,8	5,8	95,1
	Alto	5	4,9	4,9	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Fuente: Resultados de cuestionario

Figura 2

Niveles de la variable: Gestión de la Gerencia de Administración

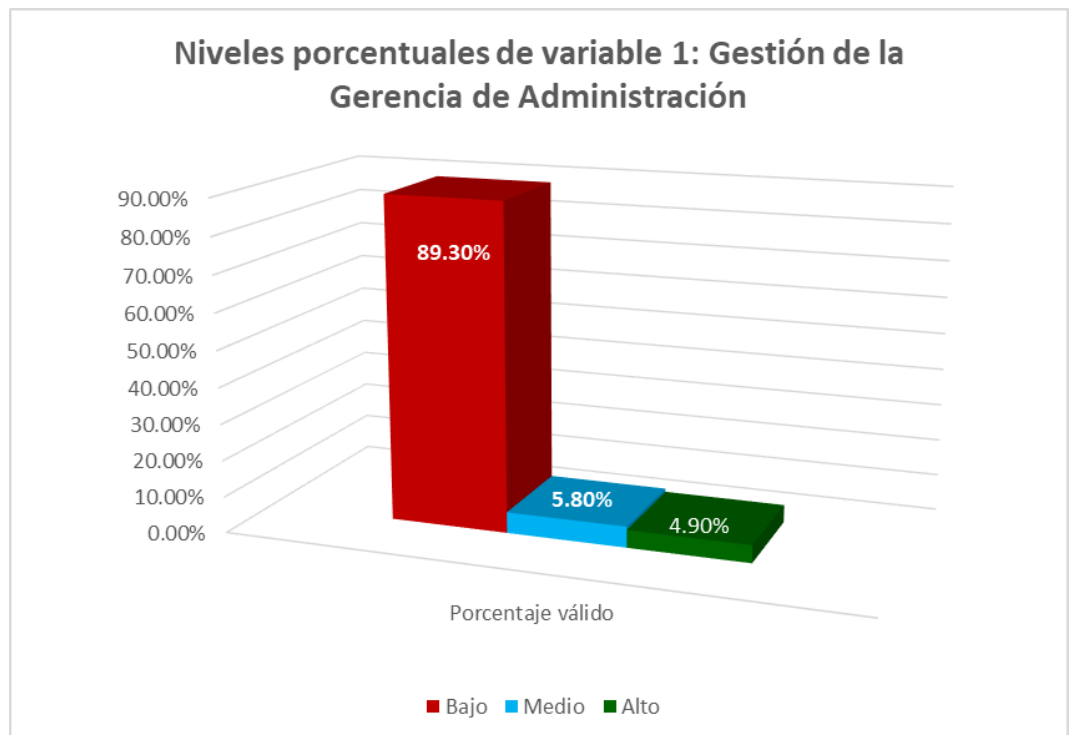


Tabla 4

Valores porcentuales de las dimensiones de la variable 1: Gestión de la Gerencia de Administración

Válido	Nivel	Políticas Tributarias		Gestor de proyectos		Cultura Tributaria	
		f	%	f	%	f	%
	Bajo	87	84,4	8	7,8	8	7,8
	Medio	8	7,8	83	81,6	10	9,6
	Alto	8	7,8	12	10,6	85	82,6
	Total	103	100%	103	100,0	103	100,0

Fuente: Resultados de cuestionario

Figura 3

Niveles de las dimensiones de la variable 1

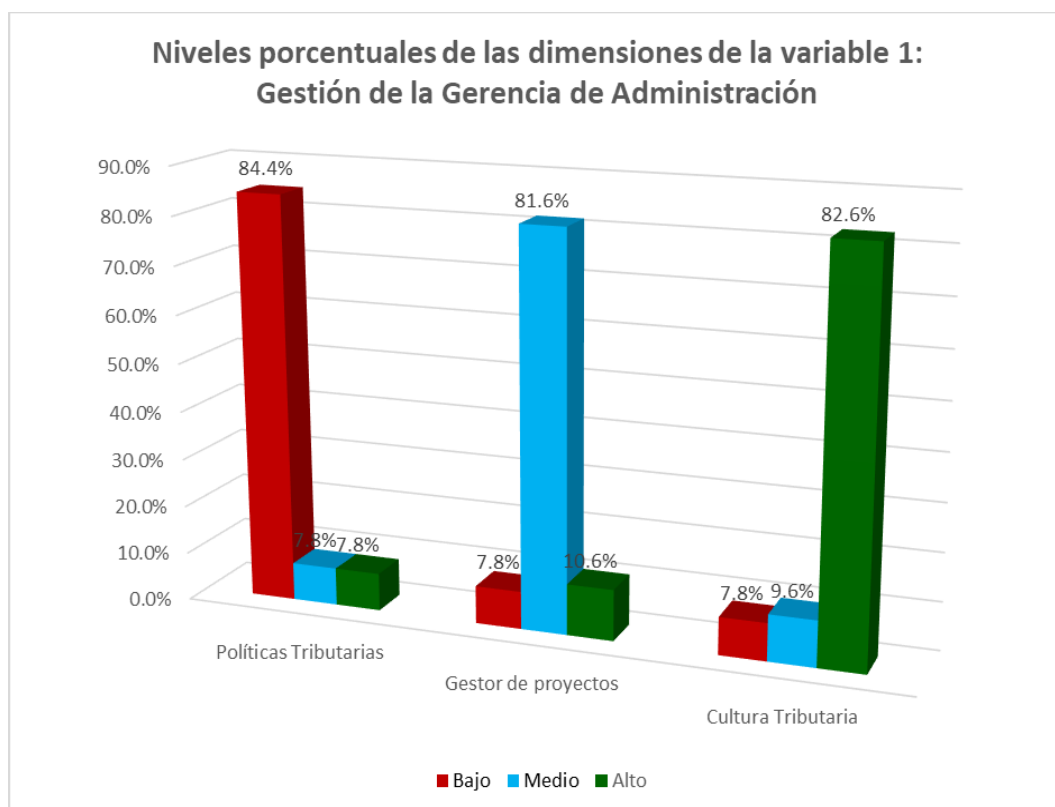


Tabla 5

Niveles porcentuales de variable 2: Impuesto Predial

	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	2,9	2,9	2,9
	Medio	3	2,9	2,9	5,8
	Alto	97	94,2	94,2	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Fuente: Resultados de cuestionario

Figura 4

Niveles de la variable: Impuesto Predial

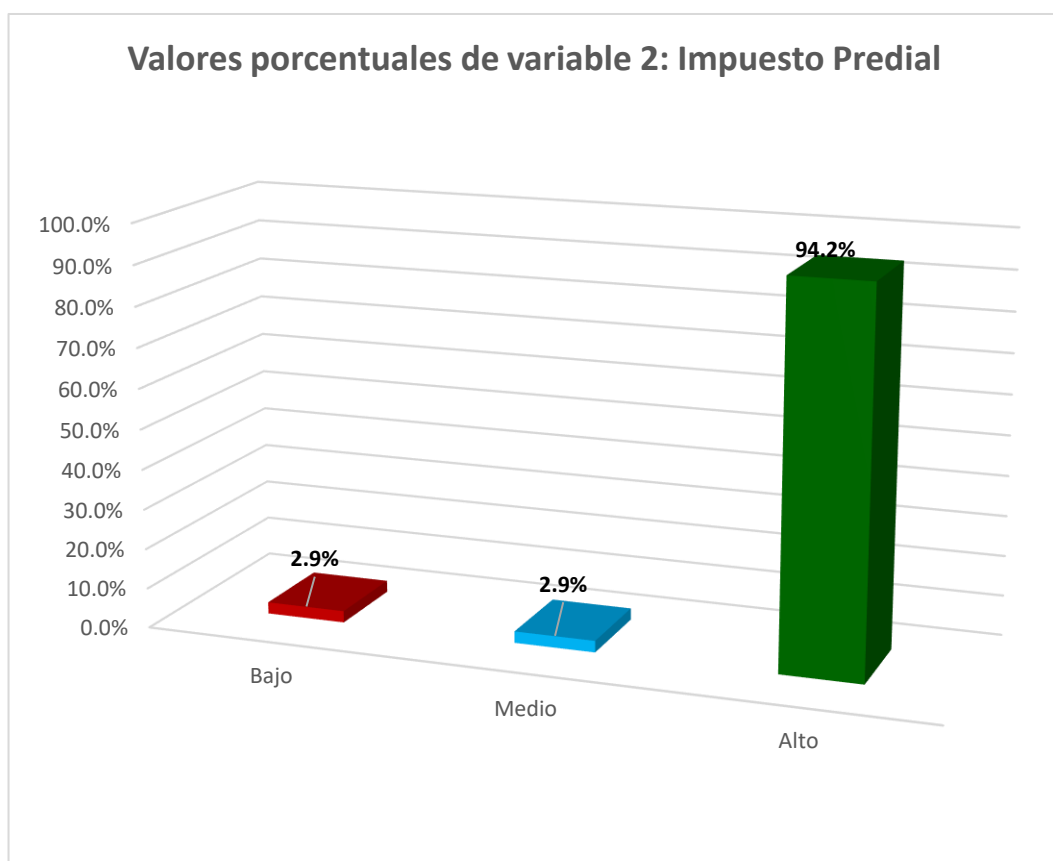


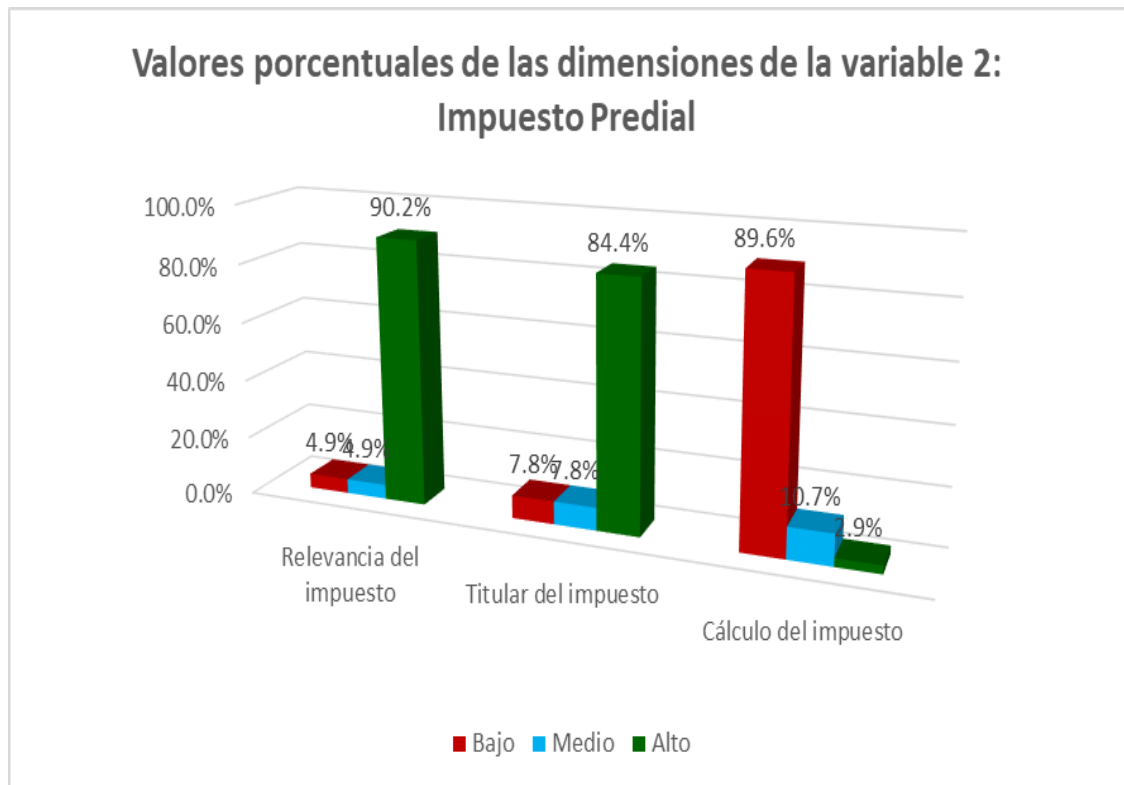
Tabla 6

Valores porcentuales de las dimensiones de la variable 2: Impuesto Predial

Nivel	Relevancia del impuesto		Titular del impuesto		Cálculo del impuesto	
	f	%	f	%	f	%
Válido	Bajo	5 4,9	8 7,8	89 86,4		
	Medio	5 4,9	8 7,8	11 10,7		
	Alto	93 90,2	87 84,4	89 2,9		
	Total	103 100%	103 100,0	103 100,0		

Fuente: Resultados de cuestionario

Figura 5



Resultados de cada interrogante planteada en el cuestionario:

Variable Independiente:

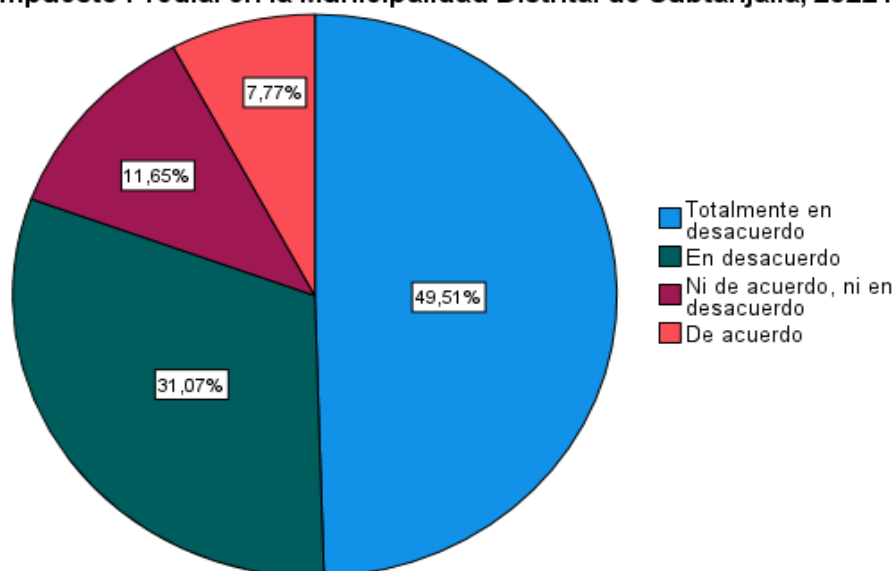
1. ¿La Gestión de la Gerencia de Administración es eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022?

Tabla 7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	51	49,5	49,5	49,5
	En desacuerdo	32	31,1	31,1	80,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	11,7	11,7	92,2
	De acuerdo	8	7,8	7,8	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 6

¿La Gestión de la Gerencia de Administración es eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022?



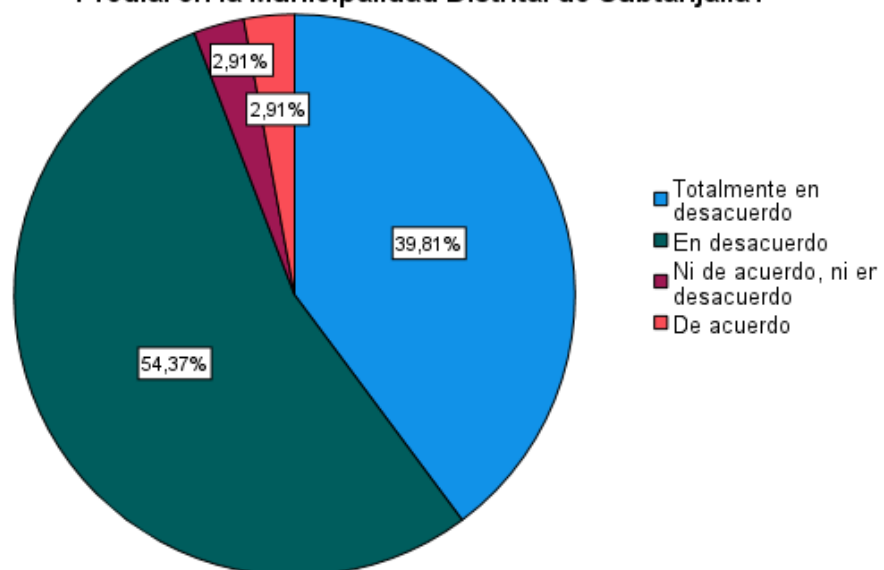
2. ¿Las Políticas tributarias son eficaces en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?

Tabla 8

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	41	39,8	39,8	39,8
	En desacuerdo	56	54,4	54,4	94,2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	2,9	2,9	97,1
	De acuerdo	3	2,9	2,9	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 7

¿Las Políticas tributarias son eficaces en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?



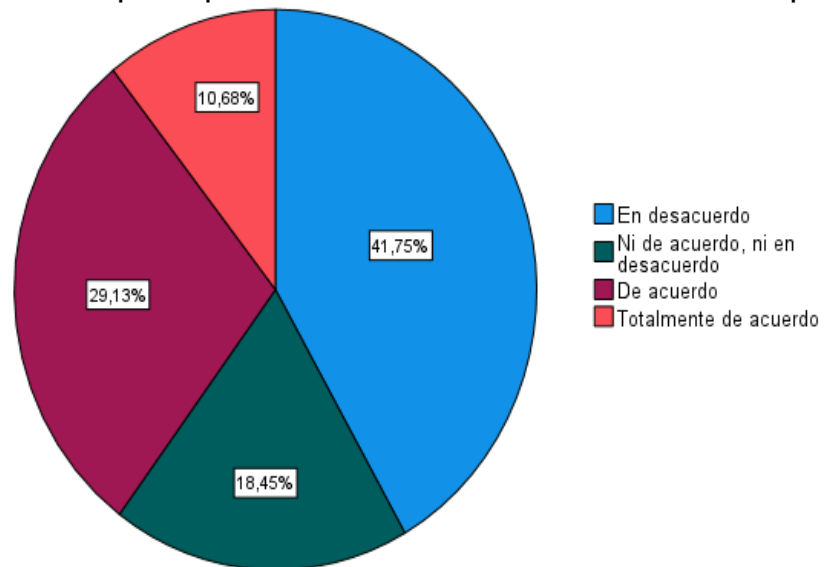
3. ¿Las políticas tributarias establecidas por la Gestión administrativa de la Municipalidad para la recaudación del impuesto predial están acorde a la realidad económica de la población?

Tabla 9

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	43	41,7	41,7	41,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	19	18,4	18,4	60,2
	De acuerdo	30	29,1	29,1	89,3
	Totalmente de acuerdo	11	10,7	10,7	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 8

¿Las políticas tributarias establecidas por la Gestión administrativa de la Municipalidad para la recaudación del impuesto predial están acorde a la realidad económica de la población?



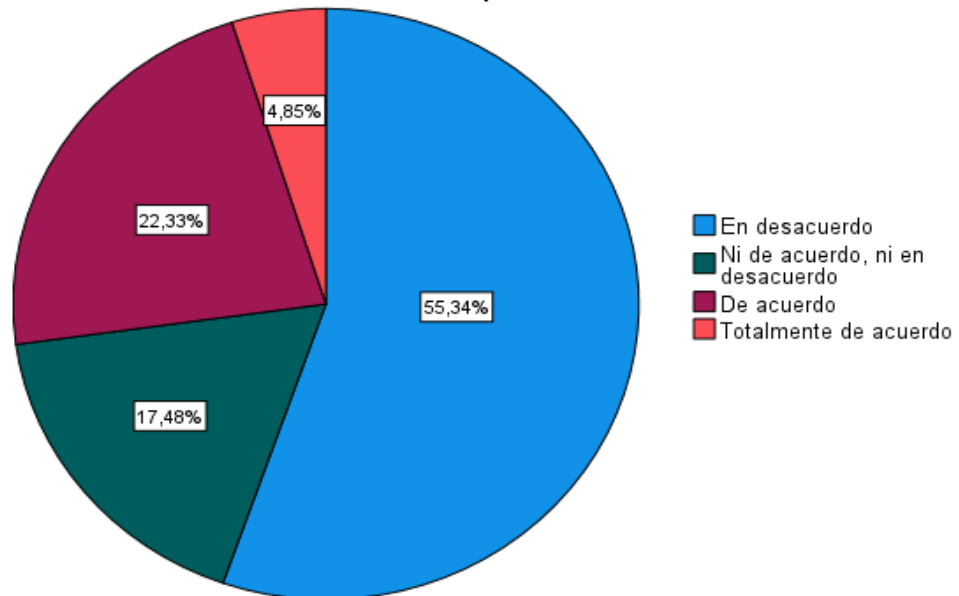
4. ¿Como Gestor de proyectos la Gerencia administrativa es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial?

Tabla 10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	57	55,3	55,3	55,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	17,5	17,5	72,8
	De acuerdo	23	22,3	22,3	95,1
	Totalmente de acuerdo	5	4,9	4,9	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 9

¿Como Gestor de proyectos la Gerencia administrativa es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial?



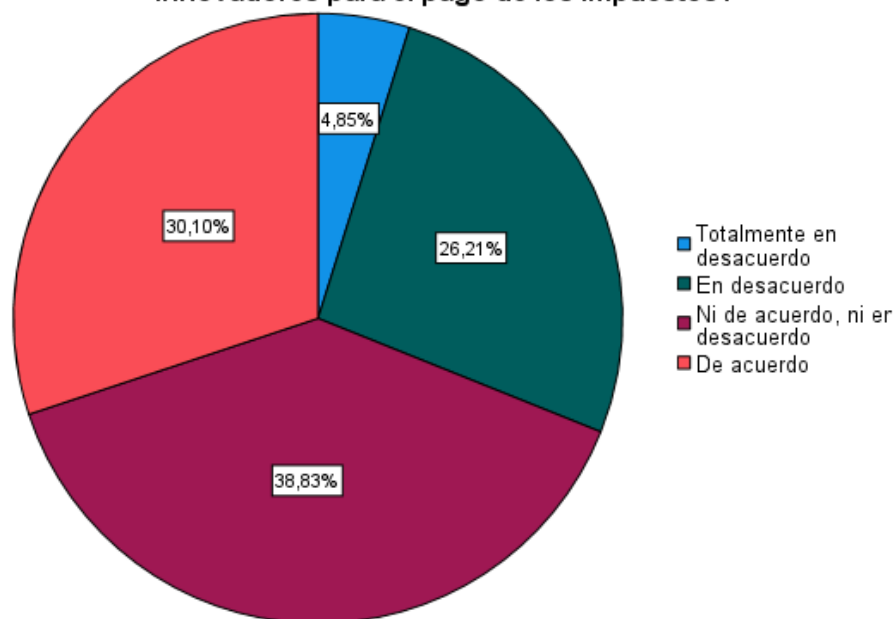
5. ¿La Gerencia administrativa toma la iniciativa para elaborar planes estratégicos innovadores para el pago de los impuestos?

Tabla 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	4,9	4,9	4,9
	En desacuerdo	27	26,2	26,2	31,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	40	38,8	38,8	69,9
	De acuerdo	31	30,1	30,1	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 10

¿La Gerencia administrativa toma la iniciativa para elaborar planes estratégicos innovadores para el pago de los impuestos?



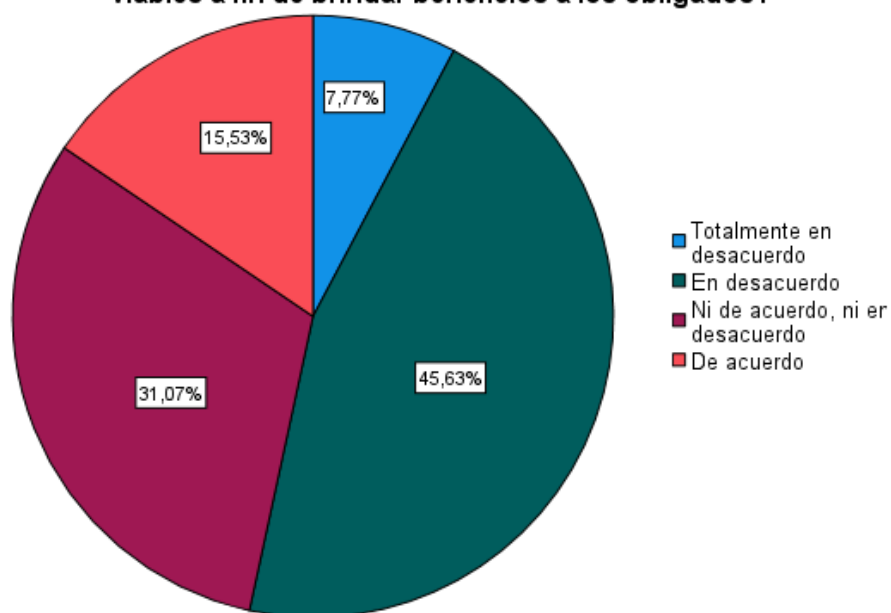
6. ¿Los funcionarios de la Gerencia administrativa cumplen con gestar proyectos viables a fin de brindar beneficios a los obligados?

Tabla 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	7,8	7,8	7,8
	En desacuerdo	47	45,6	45,6	53,4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	32	31,1	31,1	84,5
	De acuerdo	16	15,5	15,5	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 11

¿Los funcionarios de la Gerencia administrativa cumplen con gestar proyectos viables a fin de brindar beneficios a los obligados?



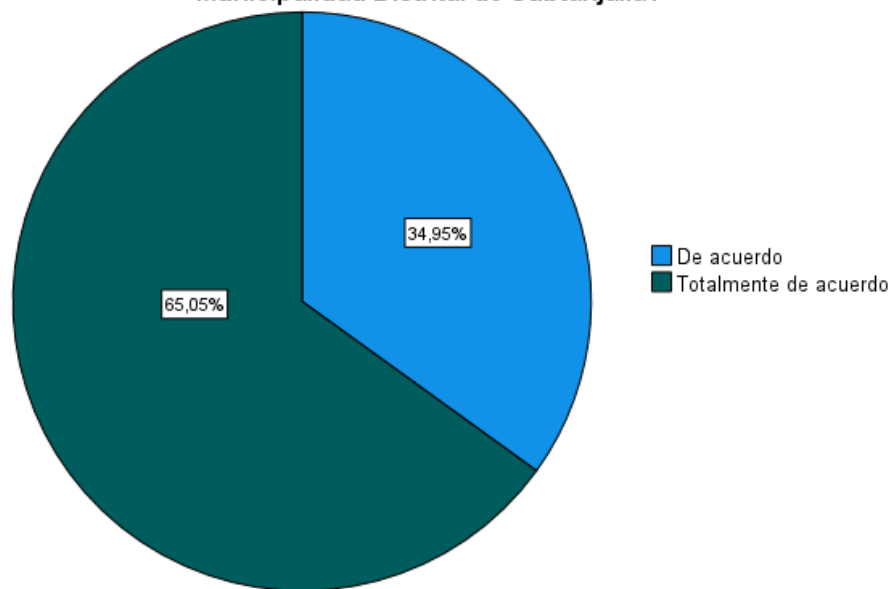
7. ¿La Cultura tributaria es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?

Tabla 13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	36	35,0	35,0	35,0
	Totalmente de acuerdo	67	65,0	65,0	100,0
Total		103	100,0	100,0	

Figura 12

¿La Cultura tributaria es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?



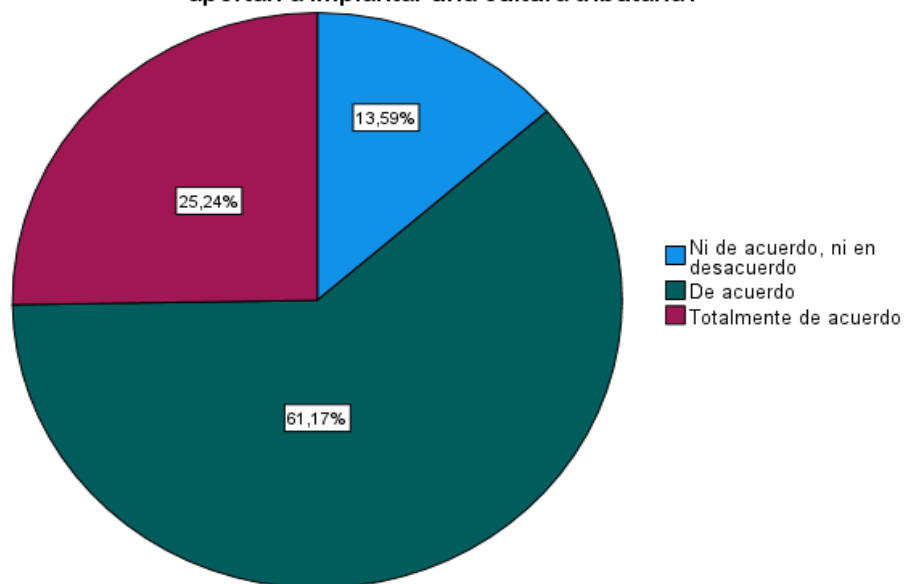
8. ¿Las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial aportan a implantar una cultura tributaria?

Tabla 14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	13,6	13,6	13,6
	De acuerdo	63	61,2	61,2	74,8
	Totalmente de acuerdo	26	25,2	25,2	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 13

¿Las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial aportan a implantar una cultura tributaria?



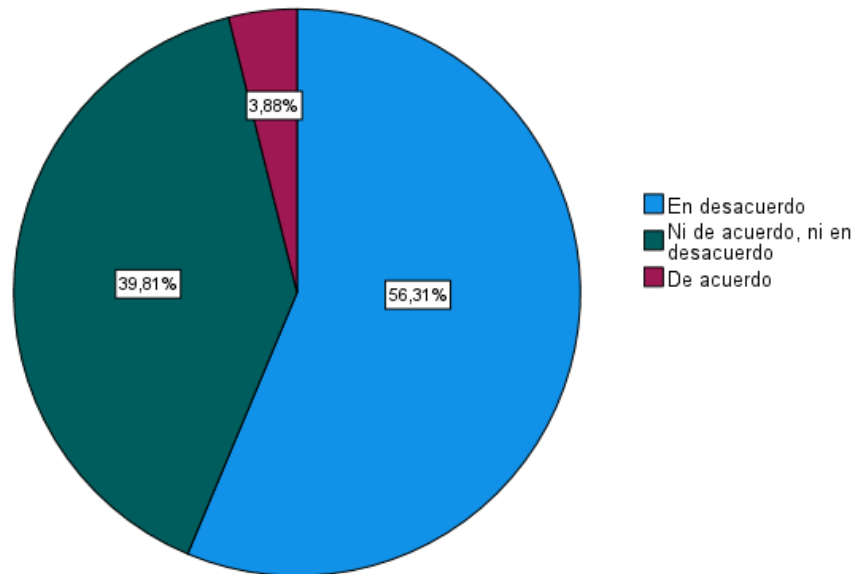
9. ¿Las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial se dan mediante una comunicación masiva?

Tabla 15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	58	56,3	56,3	56,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	41	39,8	39,8	96,1
	De acuerdo	4	3,9	3,9	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 14

¿Las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial se dan mediante una comunicación masiva?



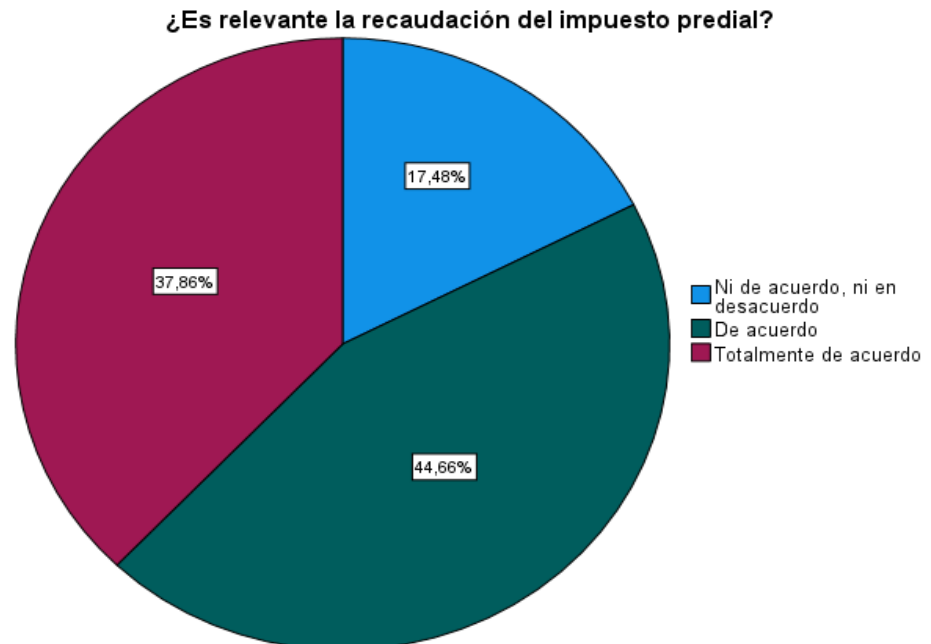
Variable Dependiente:

10. ¿Es relevante la recaudación del impuesto predial?

Tabla 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	17,5	17,5	17,5
	De acuerdo	46	44,7	44,7	62,1
	Totalmente de acuerdo	39	37,9	37,9	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 15



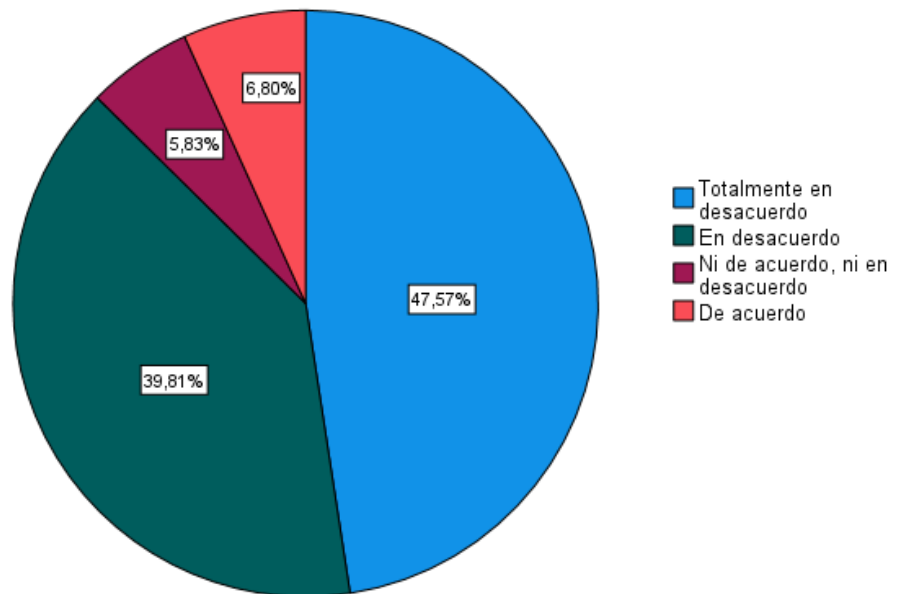
11. ¿Lo recaudado por concepto de impuestos es empleado para la ejecución de obras?

Tabla 17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	49	47,6	47,6	47,6
	En desacuerdo	41	39,8	39,8	87,4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	5,8	5,8	93,2
	De acuerdo	7	6,8	6,8	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 16

¿Lo recaudado por concepto de impuestos es empleado para la ejecución de obras?



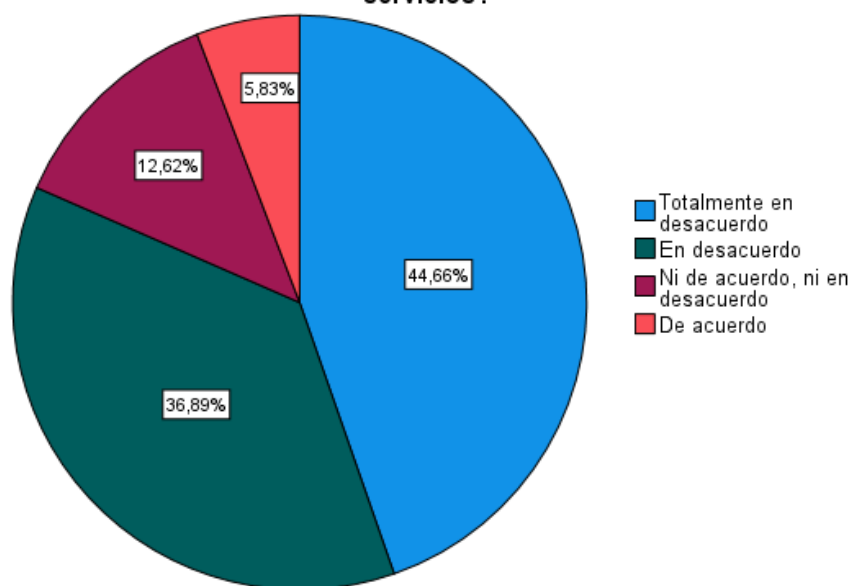
12. ¿Lo recaudado por concepto de impuestos es empleado para la renovación de servicios?

Tabla 18

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	46	44,7	44,7	44,7
	En desacuerdo	38	36,9	36,9	81,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	12,6	12,6	94,2
	De acuerdo	6	5,8	5,8	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 17

¿Lo recaudado por concepto de impuestos es empleado para la renovación de servicios?



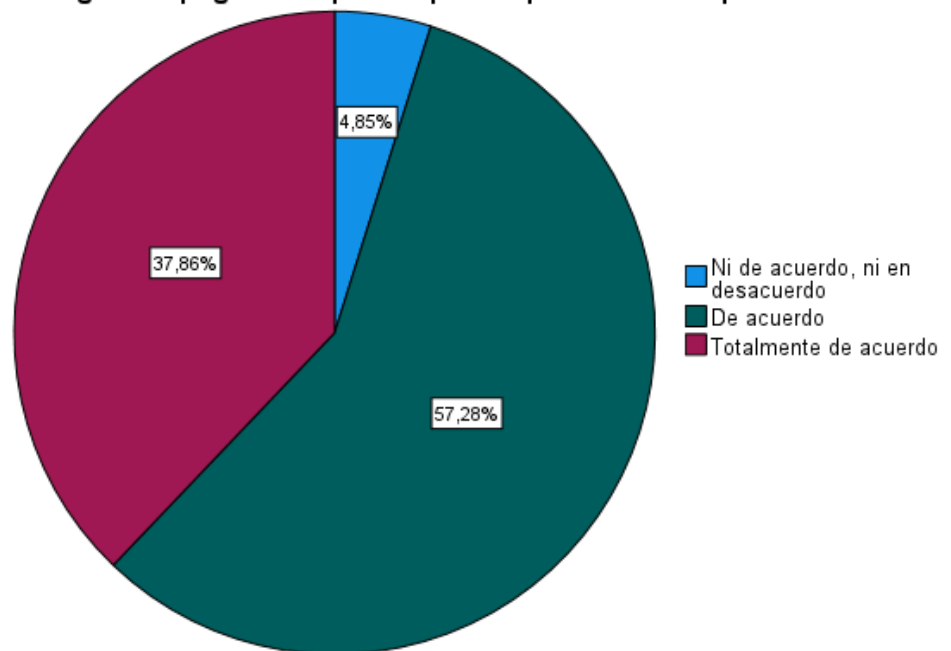
13. ¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una persona natural?

Tabla 19

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	4,9	4,9	4,9
	De acuerdo	59	57,3	57,3	62,1
	Totalmente de acuerdo	39	37,9	37,9	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 18

¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una persona natural?



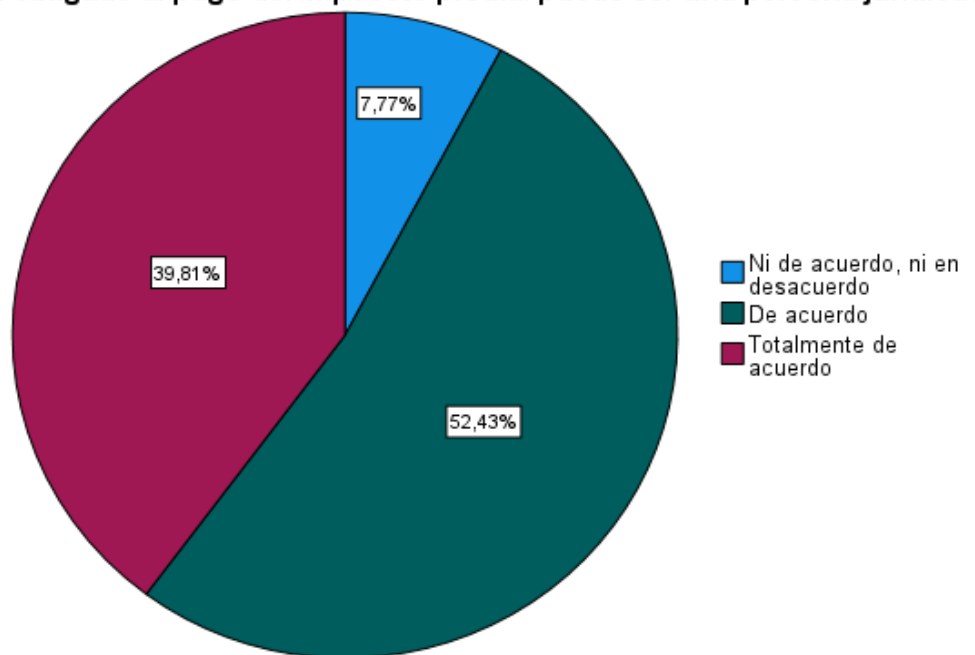
14. ¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una persona jurídica?

Tabla 20

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	7,8	7,8	7,8
	De acuerdo	54	52,4	52,4	60,2
	Totalmente de acuerdo	41	39,8	39,8	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 19

¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una persona jurídica?



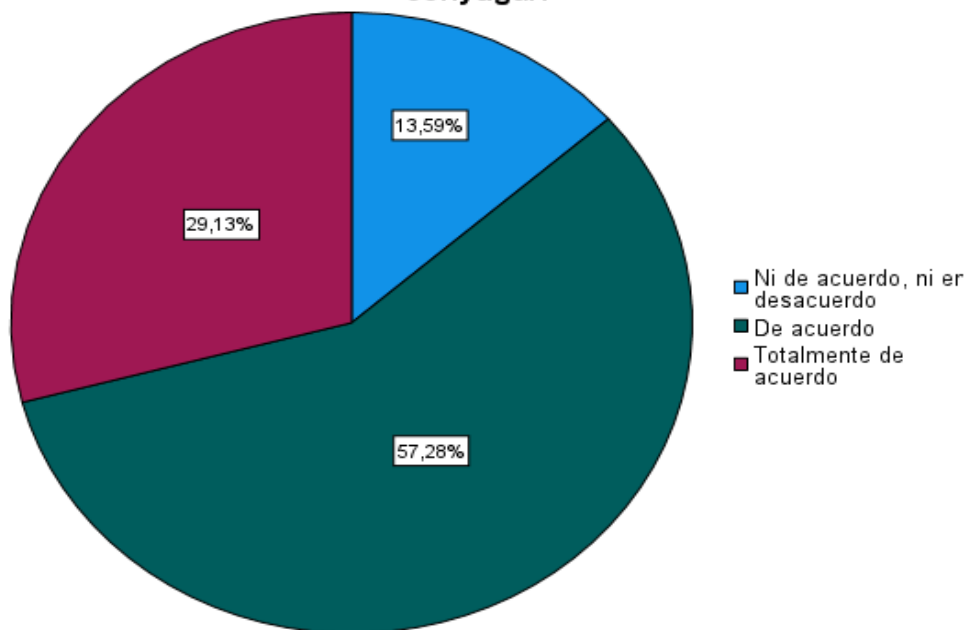
15. ¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una Sociedad conyugal?

Tabla 21

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	13,6	13,6	13,6
	De acuerdo	59	57,3	57,3	70,9
	Totalmente de acuerdo	30	29,1	29,1	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 20

¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una Sociedad conyugal?

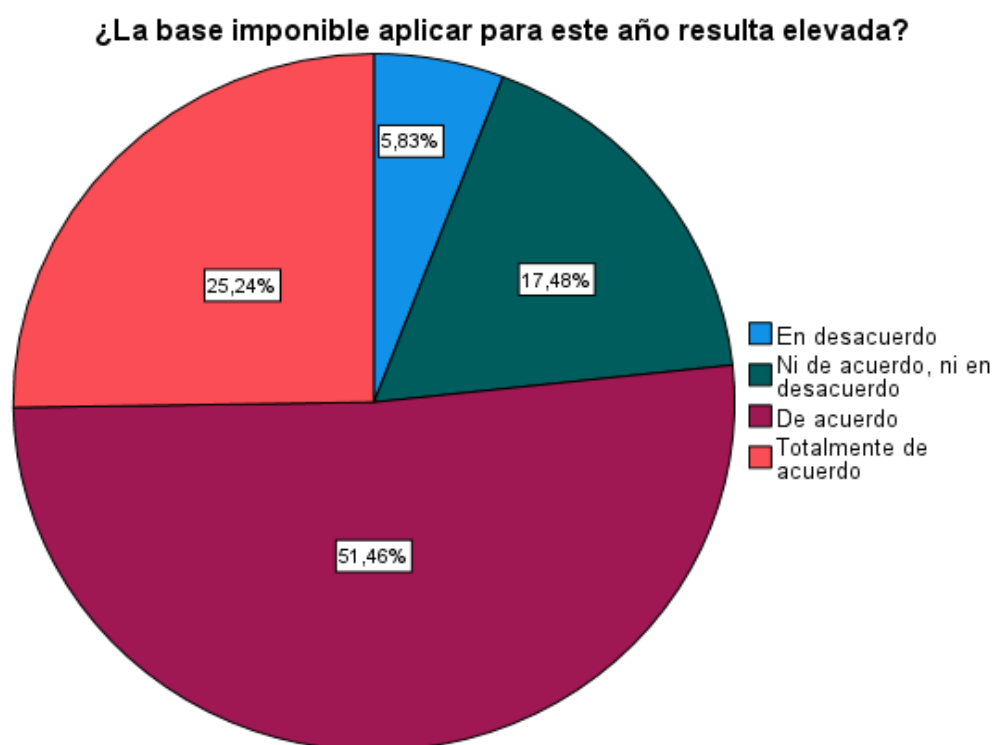


16. ¿La base imponible aplicar para este año resulta elevada?

Tabla 22

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	6	5,8	5,8	5,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	17,5	17,5	23,3
	De acuerdo	53	51,5	51,5	74,8
	Totalmente de acuerdo	26	25,2	25,2	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 21



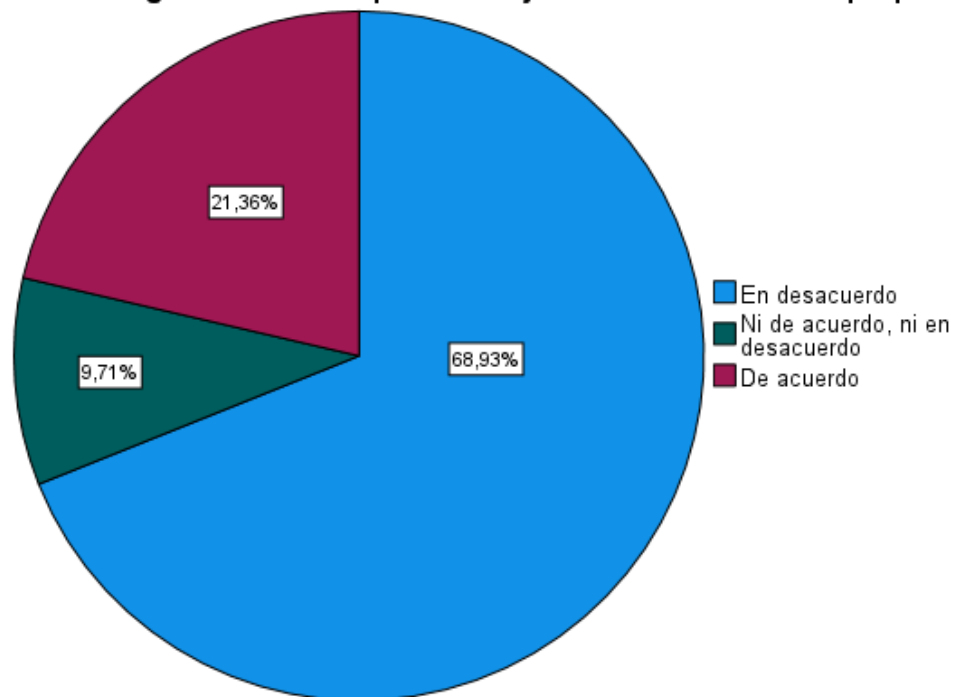
17. ¿El valor del gravamen de su predio se ajusta al valor real de su propiedad?

Tabla 23

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	71	68,9	68,9	68,9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	9,7	9,7	78,6
	De acuerdo	22	21,4	21,4	100,0
	Total	103	100,0	100,0	

Figura 22

¿El valor del gravamen de su predio se ajusta al valor real de su propiedad?



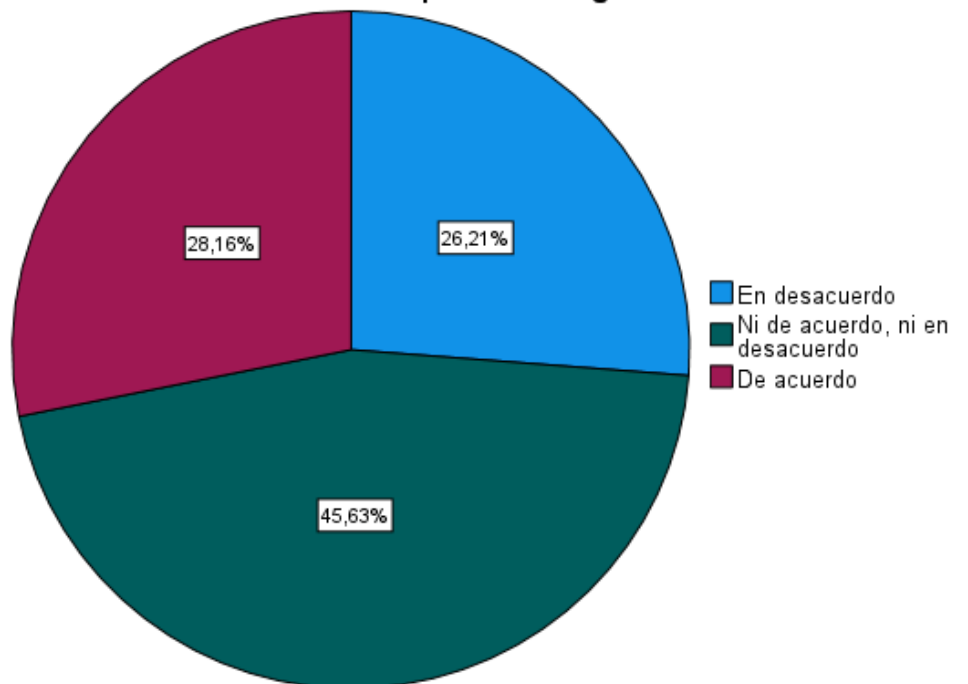
18. ¿Las formas establecidas para el pago del impuesto predial son adecuadas para los obligados?

Tabla 24

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	27	26,2	26,2	26,2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	47	45,6	45,6	71,8
	De acuerdo	29	28,2	28,2	100,0
Total		103	100,0	100,0	

Figura 23

¿Las formas establecidas para el pago del impuesto predial son adecuadas para los obligados?



5.2. Interpretación de los resultados

Interpretación de los resultados de las variables y sus dimensiones de acuerdo a los Niveles alcanzados:

- En la tabla 3 se presentan los resultados porcentuales acorde al **nivel alcanzado en cuanto a la variable 1**: arrojando el 89.3% en el nivel bajo, el 5.8% nivel medio y el 4.9% en nivel alto, estableciéndose un nivel bajo para la variable 1: La Gestión de la Gerencia de Administración es poco eficaz en la recaudación del Impuesto Predial, conforme a la apreciación de los pobladores que habitan en el Distrito de Subtanjalla, teniendo que tomar un replanteamiento de su plan estratégico para lograr un resultado más optimo en cuanto a la recaudación.
- En la tabla 4 se presentan los resultados porcentuales acorde al nivel alcanzado por cada **dimensión de la variable 1**:

Dimensiones:

Políticas Tributarias: Los resultados de esta dimensión arrojaron un nivel Alto equivalente al 7,8%; el 84.4% en el nivel bajo y el 7,8% nivel medio. Determinándose que las Políticas tributarias establecidas por el ente Municipal tienen un nivel de eficacia bajo no logrando una buena recaudación del Impuesto Predial dentro de los habitantes del Distrito de Subtanjalla, teniendo que tomar medidas urgentes para revertir esta situación, ya que lo recaudado coadyuva a la realización de obras en beneficio de la misma comuna.

Gestor de Proyectos: Se determino que esta dimensión presenta un nivel alto del 10,6%, el nivel medio de 81,6% y de 7,8% en nivel bajo. Como Gestor de proyectos la Gestión Administrativa la entidad edil tienen un nivel medio de eficacia en cuanto a la recaudación del Impuesto

Predial en el Distrito de Subtanjalla, siendo vital que la parte gerencial innove con proyectos viables y eficaces para captar mas recursos de este impuesto.

Cultura Tributaria: Esta dimensión obtuvo un nivel alto del 82,6%, a diferencia del nivel medio que logro un 9,6% y el nivel bajo el 7,8%. Estableciéndose así que, la Cultura tributaria tiene un nivel alto de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial, por lo que se debe tratar de llegar a más pobladores del distrito a fin de incentivar y poner en conocimiento la importancia que tiene el cumplimiento del pago oportuno de este impuesto.

➤ En la tabla 5 se presentan los resultados porcentuales acorde al **nivel alcanzado en cuanto a la variable 2**: arrojando el 2.9% en el nivel bajo, el 2.9% nivel medio y el 94.2% en nivel alto. La variable 2: Impuesto Predial alcanzo un nivel Alto. Precisándose que la población tiene un alto conocimiento de que el impuesto predial esta establecido por la norma legal y que todo aquel ciudadano que es propietario de un bien mueble tiene que acatar el cumplimiento de este tributo y que el ente encargado del cobro son las Municipalidades del país dentro su jurisdicción.

➤ En la tabla 6 se presentan los resultados porcentuales acorde al nivel alcanzado por cada **dimensión de la variable 2**:

Dimensiones:

Relevancia del impuesto: Estableciéndose para esta dimensión un nivel Alto equivalente al 90,2%; el 4.9% en el nivel bajo y el 4,9% nivel medio. Se determino que resulta bastante importante el cobro y cancelación por parte de los obligados de este impuesto, de igual manera también es relevante que la comunidad tenga la

certeza de que se harán efectivas la realización de obras requeridas, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Titular del impuesto: Se determino para esta dimensión un nivel alto del 84,4%, menor porcentaje alcanzo el nivel medio y el nivel bajo ambos con el 7.8%. Se logro determinar, que los ciudadanos tienen conocimiento que el titular del impuesto es el responsable del cumplimiento de la cancelación de la obligación tributaria y que este puede ser tanto una persona natural como jurídica.

Cálculo del impuesto: Esta dimensión obtuvo un nivel alto del 2,9%, el nivel medio que logro un 10,7% y el nivel bajo el 86,4%. En esta dimensión se aprecia que, los miembros de la muestra manifestaron no encontrarse de acuerdo con la base imponible fijada para este año resultando elevada, ya que la economía de la ciudadanía no está muy buena y que en muchos casos el cálculo del impuesto no está acorde al valor real de sus propiedades.

Interpretación de los resultados de cada interrogante planteado sobre la Variable 1:

1. ¿La Gestión de la Gerencia de Administración es eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022?

51 participantes manifestaron encontrarse Totalmente en desacuerdo ya que consideran que la Gestión de la Gerencia de Administración es ineficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, cuya respuesta alcanzo el 49.5%, mientras el 31,1% considero estar en Desacuerdo, confirmándose así la ineficacia de la gestión.

2. ¿Las Políticas tributarias son eficaces en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?

Un porcentaje equivalente a 54,4% preciso estar en desacuerdo ya que las Políticas tributarias no son eficaces en la recaudación del Impuesto Predial, mientras que solo el 2.9% señaló estar de acuerdo.

3. ¿Las políticas tributarias establecidas por la Gestión administrativa de la Municipalidad para la recaudación del impuesto predial están acorde a la realidad económica de la población?

En esta interrogante el 41,7% refirió estar en desacuerdo, sobre las políticas tributarias establecidas por la Gestión administrativa de la Municipalidad para la recaudación del impuesto predial No están acorde a la realidad económica de la población y solo el 10,7% marco la opción Totalmente de acuerdo.

4. ¿Como Gestor de proyectos la Gerencia administrativa es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial?

Un gran porcentaje equivalente al 55,3% señaló estar en desacuerdo, indicando que como Gestor de proyectos la Gerencia administrativa es ineficaz para la recaudación del Impuesto Predial y el 4,9% se encuentra Totalmente de acuerdo.

5. ¿La Gerencia administrativa toma la iniciativa para elaborar planes estratégicos innovadores para el pago de los impuestos?

El 38,8% respondió no encontrarse Ni de acuerdo, ni en desacuerdo con el hecho de que la Gerencia administrativa toma la iniciativa para elaborar planes estratégicos innovadores para el pago de los impuestos; el 26,2% indico estar en desacuerdo.

6. ¿Los funcionarios de la Gerencia administrativa cumplen con gestar proyectos viables a fin de brindar beneficios a los obligados?

Los participantes en número de 47 marcaron la opción en desacuerdo en cuanto a que los funcionarios de la Gerencia administrativa cumplen con gestar proyectos viables a fin de brindar beneficios a los obligados, alcanzando la alternativa el 45,6%, mientras el 15.5% estuvo de acuerdo.

7. ¿La Cultura tributaria es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?

Con un gran porcentaje, la mayor parte de los participantes coincidieron en señalar estar Totalmente de acuerdo en que la Cultura tributaria es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla y el 35,0% manifestó estar de acuerdo.

8. ¿Las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial aportan a implantar una cultura tributaria?

63 miembros de la muestra, equivalente al 61,25 refirieron estar de acuerdo que las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial aportan a implantar una cultura tributaria y la opción Totalmente de acuerdo logro un 25,2%.

9. ¿Las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial se dan mediante una comunicación masiva?

58 participantes, equivalente al 56,3% preciso estar en desacuerdo en que, las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial se dan mediante una comunicación masiva; solo 4 participantes que vienen hacer igual al 3,9% contestaron estar de acuerdo con las campañas y que estas si son de manera amplia.

Interpretación de los resultados de las interrogantes sobre la Variable 2:

10. ¿Es relevante la recaudación del impuesto predial?

En esta interrogante el 44,7% manifestó estar de acuerdo en que es relevante la recaudación del impuesto predial, lo que aunado al 37,9% de la alternativa Totalmente de acuerdo, podríamos decir que gran porcentaje es consciente de la importancia de lo que implica la recaudación de este tipo de impuesto.

11. ¿Lo recaudado por concepto de impuestos es empleado para la ejecución de obras?

El resultado de esta pregunta resulta preocupante ya que el 47,6% de los participantes manifestó encontrarse Totalmente en desacuerdo, ya que consideran que lo recaudado por concepto de impuestos sea empleado para la ejecución de obras, la alternativa en desacuerdo obtuvo un 39,8%, respuesta desaprobatoria en el sentido de que no consideran que lo cobrado por el impuesto sea utilizado para obras en la ciudad.

12 ¿Lo recaudado por concepto de impuestos es empleado para la renovación de servicios?

Las respuestas dadas para esta pregunta, guardan similitud con lo referido en la pregunta anterior, ya que el 44,7% señaló estar Totalmente en desacuerdo en que, lo recaudado por concepto de impuestos sea empleado para la renovación de servicios; 6 ciudadanos equivalente al 5,8% consideran que el dinero cobrado es empleado por la municipalidad para la renovación de los servicios.

13. ¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una persona natural?

Muchos de los ciudadanos participantes en el muestreo coincidieron en precisar estar de acuerdo en que el responsable del pago del impuesto predial puede ser una persona natural.

14. ¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una persona jurídica?

Con un 52,4% alcanzo la opción de acuerdo y con el 39,8% Totalmente de acuerdo, lo que traduce que los ciudadanos consideran que una persona jurídica también puede ser el obligado en cancelar el impuesto predial.

15. ¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una Sociedad conyugal?

La alternativa de acuerdo logro un 57,3% y la opción Totalmente de acuerdo el 29,15 es decir que la Sociedad conyugal también puede ser titular del pago del impuesto.

16. ¿La base imponible aplicar para este año resulta elevada?
Los miembros de la muestra manifestaron estar de acuerdo con que la base imponible fijada para este año resulta elevada, ya que la economía de la ciudadanía no está muy buena.

17. ¿El valor del gravamen de su predio se ajusta al valor real de su propiedad?

Los pobladores refirieron su malestar indicando estar en desacuerdo ya que el valor del gravamen de su predio no se ajusta al valor real de su propiedad, lo cual le genera perjuicio económico. Mientras que solo el 21,45% consideran estar de acuerdo con el valor del gravamen impuesto a sus viviendas.

18. ¿Las formas establecidas para el pago del impuesto predial son adecuadas para los obligados?

47 pobladores marcaron la alternativa Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, equivalente al 45,6%, entendiéndose que existen dudas en cuanto a si las formas establecidas para el pago del impuesto predial son adecuadas para los obligados. El 28,2 refirió estar de acuerdo con las formas establecidas por ley.

VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1. Análisis Inferencial

Se inicio el procedimiento validando el instrumento aplicado, siendo este un instrumento importante para el recojo de información directa con los miembros que conformaron la muestra

Mediante la **Validez del instrumento** se logró determinar el nivel de elaboración correcta del instrumento, habiéndose planteado las interrogantes a fin de que puedan ser entendidas y respondidas sin dificultad por parte de los participantes, obteniendo así respuestas claras que nos den luz a la percepción real de la comunidad sobre la problemática analizada.

En lo que respecta a la **Confiabilidad del instrumento**, lo que se busco fue la consistencia y precisión que nos brindó la aplicación del cuestionario y para ello se consideró pertinente apoyarnos del Sistema Estadístico SPSS V27, mediante el Coeficiente Alfa de Cronbach, siendo esta la herramienta para cuantificar la consistencia interna. Nuestros participantes de la muestra fueron en número de 103 ciudadanos de la localidad de Ica, obteniendo como resultado:

Tabla 25

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	103	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	103	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 26

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,849	18

Tabla 27

Estadísticas del total de elementos

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Gestión de la Gerencia de Administración	54,3010	42,350	,940	,813
Políticas tributarias	54,3883	46,965	,793	,827
Gestor de proyectos	53,3107	42,001	,946	,812
Cultura tributaria	51,4272	60,973	-,866	,878
Impuesto Predial	51,9612	50,449	,445	,842
Relevante del impuesto predial	51,8738	46,307	,807	,826
Titular del impuesto predial	51,9223	62,563	-,817	,885
Cálculo del impuesto	53,5534	62,544	-,651	,890

En la Ejecución de la **Estadística inferencial**, se realizó la contrastación de cada una de las hipótesis planteadas en la investigación, igualmente mediante la aplicación del Sistema estadístico SPSS V27, y a través de la “*Prueba de Kolmogorov-Smirnova*”, cuyo rango de significancia alcanza el 5% para determinar la normalidad de la distribución del total de la muestra empleada.

Tabla 28

Prueba de Normalidad entre la Gestión de la Gerencia Administración y el Impuesto predial.

Prueba de normalidad

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Gestión de la Gerencia de Administración	,200	103	,000
Políticas Tributarias	,240	103	,000
Gestor de proyectos para la recaudación	,191	103	,000
Cultura tributaria	,339	103	,000
Impuesto Predial	,214	103	,000
Relevancia del impuesto	,221	103	,000
Titular del impuesto	,213	103	,000
Cálculo del impuesto	,371	103	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

De los resultados a pruebas $n \geq 50$, se logró establecer la no normalidad de las variables y dimensiones analizadas en el estudio, cuyos resultados determinan valores de significancia $p < 0.05\%$, por lo que se consideró razonable emplear el Coeficiente de Rho de Spearman para obtener el nivel de correlación existente.

Contrastación de Hipótesis

Hipótesis General

Ha: La Gestión de la Gerencia de Administración es poco eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022.

Ho: La Gestión de la Gerencia de Administración No es poco eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022.

Tabla 29: Correlación Hipótesis General

			Correlaciones	
			Gestión de la Gerencia de Administración	Impuesto Predial
Rho de Spearman	Gestión de la Gerencia de Administración	Coeficiente de correlación	1,000	,935**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	103	103
	Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,935**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	103	103

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Comentario: En la Tabla 25 se observa que el coeficiente de correlación existente entre la Gestión de la Gerencia de Administración y el Impuesto Predial, alcanzo un coeficiente de 0.935, determinándose una vinculación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva alta. Por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna.

Hipótesis Especifico 1

Ha: Las Políticas tributarias tiene un nivel de eficacia bajo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Ho: Las Políticas tributarias No tiene un nivel de eficacia bajo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Tabla 30: Hipótesis Especifico 1

			Políticas Tributarias	Impuesto Predial
Rho de Spearman	Políticas Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,924**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	103	103
	Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,924**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	103	103

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Comentario: En la Tabla 26 se advierte que se rechaza la hipótesis nula y se admite la alterna, ya que el coeficiente de correlación de Spearman existente entre las Políticas tributarias y el Impuesto Predial, arrojo un coeficiente de 0.924, precisando una relación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva alta.

Hipótesis Especifico 2

Ha: Como Gestor de proyectos la Gestión Administrativa tienen un nivel medio de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Ho: Como Gestor de proyectos la Gestión Administrativa tienen No un nivel medio de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Tabla 31: Hipótesis Especifico 2

Correlaciones			Gestor de proyectos para la recaudación	Impuesto Predial
Rho de Spearman	Gestor de proyectos para la recaudación	Coeficiente de correlación	1,000	,842**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	103	103
	Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	103	103

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Comentario: En la Tabla 27 se advierte que se rechaza la hipótesis nula y se admite la alterna, ya que el coeficiente de correlación de Spearman existente entre Gestor de proyectos y la Recaudación del el Impuesto Predial, arrojó un coeficiente de 0.842, precisando una relación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva alta.

Hipótesis Especifico 3

Ha: La Cultura tributaria tiene un nivel alto de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Ho: La Cultura tributaria No tiene un nivel alto de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Tabla 32: Hipótesis Especifico 3

			Cultura tributaria	Impuesto Predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,528**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	103	103
	Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,528**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	103	103

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Comentario: En la Tabla 28 se advierte que se rechaza la hipótesis nula y se admite la alterna, ya que el coeficiente de correlación de Spearman existente entre la Cultura tributaria y la Recaudación del el Impuesto Predial, arrojo un coeficiente de 0.528, precisando una relación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva moderada.

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación de resultados con marco teórico

En relación al **Objetivo General e Hipótesis general**, podemos indicar que:

A nivel descriptivo, se comprobó que 51 participantes manifestaron encontrarse Totalmente en desacuerdo ya que consideran que la Gestión de la Gerencia de Administración es ineficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, cuya respuesta alcanzo el 49.5%, mientras el 31,1% considero estar en Desacuerdo, confirmándose así la ineficacia de la gestión.

A nivel inferencial se observa que el coeficiente de correlación existente entre la Gestión de la Gerencia de Administración y el Impuesto Predial, alcanzo un coeficiente de 0.935, determinándose una vinculación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva moderada. Por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna; determinándose que: La Gestión de la Gerencia de Administración es poco eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022. Ello concuerda con la postura de Rojas, S. (2020), autora de la tesis: "Análisis de la Gestión administrativa en la Municipalidad distrital de San Juan Bautista - Loreto", quien en su discusión de resultados llego a concluir que:

Los resultados estadísticos logran determinar el bajo nivel de la gestión administrativa, si bien es cierto la entidad edil ha desarrollado actividades y mecanismos para el mejoramiento financiero, humano y logístico a fin de lograr las metas de recaudación pero esto no ha sido suficiente, presentando dificultades en la ejecución de sus planes, haciendo referencia que los propios trabajadores de la entidad en un 10% refieren que las

estrategias aplicadas no son las adecuadas y que se practiquen análisis constantes sobre la percepción de la gestión y se determine a tiempo las falencias en la ejecución de las estrategias. (p. 56)

Conforme a lo que estipula la norma, la dirección de la administración de los impuestos aplicados y cobrados a la ciudadanía están bajo la competencia de los gobiernos locales, los cuales tienen como deber imperativo el percibir e invertir dichos ingresos en cubrir la necesidad pública de la comuna en general.

Objetivo específico 1 e Hipótesis específico 1:

A nivel descriptivo, se corroboró que un porcentaje equivalente a 54,4% preciso estar en desacuerdo ya que las Políticas tributarias no son eficaces en la recaudación del Impuesto Predial, mientras que solo el 2.9% señalo estar de acuerdo.

A nivel inferencial se analizó que los resultados de relación entre las Políticas tributarias y el Impuesto Predial, arrojando un coeficiente de 0.924, precisando una relación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva moderada; rechazándose la hipótesis nula y admitiéndose la alterna, determinándose que: Las Políticas tributarias tiene un nivel de eficacia bajo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla. Lo cual guarda una estrecha coincidencia con lo referido por Marín de Jesús, J. (2020), cuya tesis fue sobre: "Gestión de recursos financieros captados a través del impuesto predial en el municipio de Xalapa-Enríquez: perspectiva actual del contribuyente" México quien llego a establecer como deducción lo siguiente:

Las autoridades deben asumir responsabilidad sobre el incumplimiento de las funciones encomendadas ya que la población percibe una gestión negativa. Poco o nada eficaz en el

cobro de los impuestos y en el gasto o administración de lo recaudado, existiendo una nula elaboración y difusión de políticas tributarias o estrategias idóneas para el pago de acuerdo a la realidad económica de los pobladores, necesitándose una reingeniería en las políticas aplicar. (p. 83)

Consideramos que se debe tener presente la importancia de las políticas públicas ya que estas son la guía de las acciones a llevar a cabo por los administradores y personal de apoyo a fin de que se tomen acciones y decisiones correctas para el logro de una labor eficiente y el óptimo cumplimiento de la misión y objetivo institucional.

Objetivo específico 2 e Hipótesis específico 2:

A nivel descriptivo, un poco más de la mitad de la muestra, consideran equivalente al 55,3% señalo estar en desacuerdo, indicando que como Gestor de proyectos la Gerencia administrativa es ineficaz para la recaudación del Impuesto Predial y el 4,9% se encuentra Totalmente de acuerdo.

A nivel inferencial se observó que se rechaza la hipótesis nula y se admite la alterna, ya que el coeficiente de correlación de Spearman existente entre Gestor de proyectos y la Recaudación del el Impuesto Predial, arrojó un coeficiente de 0.842, precisando una relación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva moderada. Estableciéndose que: Como Gestor de proyectos la Gestión Administrativa tienen un nivel medio de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla. Ello coincide con Diaz, C. (2022), en su investigación “Efectividad y optimización del impuesto predial unificado en el Municipio de Ûmbita-Bocaya”. Colombia. quien luego de haber realizado un minucioso estudio el autor logro precisar en sus conclusiones:

La ausencia de esfuerzo en la gestión de proyectos innovadores por parte de los funcionarios municipales encargados del cobro del impuesto predial, no realizando un monitoreo sobre los compromisos de pago ni la cobranza coactiva de dicho impuesto, identificándose que resulta necesario tomar medidas para eludir la evasión, generando proyectos idóneos y factibles de poner en ejecución para poder hacer más efectiva la responsabilidad en los titulares de cada predio, ya que esto permitirá un avance extraordinario en cuanto al cumplimiento de obligaciones; en la actualidad se evidencia falencias preocupantes en la gestión y una falta de compromiso de parte de los trabajadores. (p.24)

Consideramos que resulta vital que el ente edil tome la iniciativa en la elaboración de proyectos y planes estratégicos que reglamenten las leyes vigentes de mejor manera en beneficio de los obligados tributarios.

Objetivo específico 3 e Hipótesis específico 3:

A nivel descriptivo, con un gran porcentaje, la mayor parte de los participantes coincidieron en señalar estar Totalmente de acuerdo en que la Cultura tributaria es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla y el 35,0% manifestó estar de acuerdo.

A nivel, inferencial los resultados evidencian que se rechaza la hipótesis nula y se admite la alterna, ya que el coeficiente de correlación de Spearman existente entre la Cultura tributaria y la Recaudación del el Impuesto Predial, arrojó un coeficiente de 0.528, precisando una relación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva moderada. Determinándose que: La Cultura tributaria tiene un nivel alto de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Resultado concordante con Vera, K. (2021) autora de la tesis denominada: “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021” del país vecino de Ecuador, realizando una investigación de tipo diagnóstica, arribando a determinar que:

La muestra analizada pudo obtener un claro resultado en cuanto a la ausencia de una cultura tributaria, por una ausencia de información por parte de los encargados de los cobros, teniendo presente que es necesario que se trasmita que el impuesto predial como tal resulta relevante a nivel social por ser una fuente de inversión para la propia ciudadanía, lográndose así una menor aversión para su cumplimiento. La nula cultura tributaria trae consigo la percepción del mal uso del dinero por hechos de corrupción, perjudicando la recaudación del impuesto. (p. 72)

Esta investigación amplía el panorama sobre la relevancia de la educación que se le debe brindar a la ciudadanía de lo que implican el pago de impuestos y el hecho de informar oportunamente mediante los diversos medios y formas sobre para que y como se emplea lo cobrado por el impuesto aplicado a los propietarios de los bienes inmuebles.

CONCLUSIONES

Primero. – Se comprobó que la correlación existente entre la Gestión de la Gerencia de Administración y el Impuesto Predial, alcanzo en el análisis inferencial un coeficiente de 0.935 y descriptivamente alcanzo el 49.5% la alternativa Totalmente en desacuerdo; determinándose una vinculación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva moderada. Por lo que, se rechaza la hipótesis nula; determinándose que: La Gestión de la Gerencia de Administración es poco eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022.

Segundo. - Los resultados de la relación entre las Políticas tributarias y el Impuesto Predial, arrojaron en el análisis inferencial un coeficiente de 0.924, y descriptivamente alcanzo el 54.4% la alternativa en desacuerdo, precisándose así una relación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva moderada; admitiéndose la hipótesis alterna, determinándose a la vez que: Las Políticas tributarias tiene un nivel de eficacia bajo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Tercero. Se logro determinar que se admite la proposición alterna, ya que el coeficiente de correlación de Spearman arrojó que, entre el Gestor de proyectos y la Recaudación del el Impuesto Predial, alcanzaron un coeficiente de 0.842, y descriptivamente alcanzo el 55.3% la alternativa en desacuerdo, pudiéndose determinar una relación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva moderada. Estableciéndose que: Como Gestor de proyectos la Gestión Administrativa tienen un nivel medio de eficacia

en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Cuarto. Los resultados evidenciaron el rechazo a la hipótesis nula, ya que el coeficiente de correlación de Spearman arrojó que entre la Cultura tributaria y la Recaudación del el Impuesto Predial, alcanzo en el análisis inferencial un coeficiente de 0.528 y descriptivamente alcanzo el 65% en la alternativa Totalmente en desacuerdo, precisándose una relación entre variables bastante significativa, siendo esta positiva moderada. Determinándose que: La Cultura tributaria tiene un nivel alto de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

RECOMENDACIONES

Primero. Se hace necesario y urgente que la Gestión de la Gerencia de Administración replantee acciones, estrategias, verifique la mejor disposición del recurso humano, económico y logístico para el mejor logro de la recaudación del Impuesto Predial.

Segundo. Se recomienda que las Políticas tributarias emitidas por la propia entidad edil estén acorde a la realidad socioeconómica de la población, a fin de que los obligados tengan la posibilidad de cancelar oportunamente el impuesto Predial.

Tercero. Se sugiere que la Gestión Administrativa cumpla con Gestar proyectos eficaces y tomar medidas congruentes que permitan efectivizar dichas proyecciones para mejorar la recaudación del Impuesto Predial.

Cuarto. Es conveniente que la entidad edil emplee los diversos medios de comunicación y redes sociales para tener mayor alcance y hacer campañas educativas orientadas a la comunidad en general para transmitir la importancia del pago del impuesto, las obras a realizar y el mejoramiento de los servicios y así iniciar a inculcar de alguna manera la cultura tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, C. (1995). Metodología de la investigación científica. 1º edición. México.

<https://es.scribd.com/document/318211395/Carlos-Alvarez-de-Zayas>

Belmonte, I. (2017). La modernización de la gestión tributaria en España: El caso de suma Gestión tributaria de la Diputación de Alicante. (1º ed.) España: INAP.

<https://www.inap.es/documents/10136/1702085/PagLancia-La-modernizacion-de-la-gestion-tributaria-local-en-Espa%25c3%25b1a.pdf/08824f4b-9c61-fe51-b97a-07469849b5e0>

Cabanellas, G. (1997), Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Editorial Hellasta, 21 Edición, tomo II, Argentina, p. 77.

https://www.academia.edu/35847578/DICCIONARIO_ENCICLOP%C3%89DICO_DE_DERECHO_USUAL_CCH_21a_EDICI_%C3%93N

Cantos, L. (2017) *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón jipijapa*. Trujillo, Perú: Universidad Privada Antenor Orrego.

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/801/1/CANTOS_MARIANA_ADMINISTRACI%C3%93N_TRIBUTARIA_CANT%C3%93N%20JIPIJAPA.pdf

Constitución Política del Perú. (1993). El Congreso.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>

Contreras, D. (2021), investigador egresado de la “Universidad Piloto de Colombia”, quien para titularse realizó investigación sobre: “Análisis del recaudo del impuesto predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca”.
<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

D.L N° 776. (2004). *Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de
<https://www.munisjm.gob.pe/transparencia/tributos-municipales/decreto-legislativo-776-ley-tributacion-municipal.pdf>.

D.S N°133-2013-MEF. (2013). *T.U.O. del Código Tributario*. Obtenido de
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

D.S N°156-2004-MEF. (2004). *T.U.O de la Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>.

Día, C. (2004). *Eficiencia en la Recaudación Municipal: El Caso de los SATs*. Lima: Informe CAD.
https://www.ciudadanosaldia.org/images/investigacion_y_publicaciones/informes_cad/InformeCAD_35_Eficiencia_SATs_20Dic04_1215h.pdf

Díaz, C. (2022), en su investigación “Efectividad y optimización del recaudo del impuesto predial unificado en el Municipio de Ñmbita-Bocaya”. Colombia. (Posgrado) Universidad libre de Colombia.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23158/TESIS%20EFECTIVIDAD%20Y%20OPTIMIZACION%20DEL%20RECAUDO%20DEL%20IMPUESTO%20PRE-DIAL%20UNIFICADO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20%20C3%9AMBITA-BOYAC%20%20C3%81.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Diccionario Virtual de la Real Academia Española. (s/f). URL Disponible en: <https://lema.rae.es/drae>.

La Dirección General de Política de ingresos público del MEF (2021). Recaudación 2019 y 2020 Total de Impuesto Predial de las Municipalidades participantes en la Meta 2 del PI. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/GUIA_META_2_rcaudacion2019_2020.pdf

Fernández, E. y Panca, S. (2020), investigación titulada: “Estrategias de recaudación del impuesto predial de los Gobiernos locales tipo B para el sostenimiento de sus servicios - Arequipa” (Pregrado), quienes realizaron estudios en la Universidad Tecnológica del Perú. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4013/Erika%20Fernandez_Sandra%20Panca_Tesis_Titulo%20Profesional_2020_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Grimaldo, S. (2022). “La Gestión tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad distrital de Paramonga”. (Tesis posgrado). “Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6662/TESIS%20GIRALDO%20AGUILAR%20SUSAN%20JUMICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, S. y Mendoza, R. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.

ISBN: 978-1-4562-6096-5.

http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wpcontent/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (5ta edición)*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana. Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

<https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

Kelsen, H. (1994). *Diccionario teórico*. Trad.: Hugo Carlos Delory Jacobs. Ed. Trillas, México, D.F.

<https://teoriageneraldelderecho122028.files.wordpress.com/2010/10/teoria-general-de-las-normas-hanas-kelsen.pdf>

Koontz, H; Weihrich, H y Cannice, M. (2017). *Administración, una perspectiva global y empresarial (14° ed.)*. México: McGraw Hill. Obtenido

https://frh.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/22766/mod_resource/content/1/Administracion_una_perspectiva_global_y_empresarial_Koontz.pdf

Ley 1607 Principios de Equidad, Progresividad y eficiencia tributaria” (2012, 26 de Diciembre). Estatuto Tributario de Colombia. Diario Oficial.

https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-juridica/leyes/ley_1607_de_2012.aspx

Martínez, R. (2022). *Diccionario jurídico general (2a. ed.)*. IURE Editores.

<https://elibro.net/es/ereader/autonomadeica/210855?page=1>

Marín de Jesús, J. (2022), cuya tesis fue sobre: “Gestión de recursos financieros captados a través del impuesto predial en el municipio de Xalapa-Enríquez: perspectiva actual del contribuyente” México (Posgrado) quien realizo estudios en el “Universidad Veracruzana.
<https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/1944/52256/MarindeJesusJaime.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Menéndez, A. (2008). *Derecho financiero y tributario*. (9a Ed.). España. Editorial Lex Nova, S.A.
<https://books.google.com.pe/books?id=3fEanTO8k14C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2018) *Meta 23: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial*. Lima. Perú: Dirección General de Ingresos Públicos.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pmm_pi/instructivo_meta23_2018_2do.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto Público: Guía Básica*. Dirección General de Presupuesto Público. Lima. Perú.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

Ministerio de economía y finanzas (2015). *Manuales para la mejora recaudación del impuesto predial*. (2° ed.) Perú: Neva studio SAC.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/miigl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Ministerio de economía y finanzas (2018). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto en las municipalidades*. Primera edición. Perú.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf).

Ramírez, C. (2022), quien realizó un “Gestión municipal y su influencia en la calidad del servicio, Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital - Tumbes”, (Posgrado) egresado de la “Universidad Nacional de Tumbes”.

<https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63447/TESIS%20-%20RAMIREZ%20INFANTES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Robbins, S (2019). *Fundamentos de administración, conceptos esenciales y aplicaciones* (8° ed.). México: Pearson.

<https://ebin.pub/fundamentos-de-administracion-conceptos-esenciales-y-aplicaciones-8-ed-9786073220439-607322043x.html>

Rojas, S. (2020), autora de la tesis: “Análisis de la Gestión administrativa en la Municipalidad distrital de San Juan Bautista - Loreto”, (Pregrado) Universidad Privada de la Selva Peruana. <http://repositorio.ups.edu.pe/login/auth>

Ruíz, C. (2020). Recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible en el Distrito de Yarinacocha, 2019. *In Crescendo*, 11(1), 81-94.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.50>

[0.12692/44261/Ruiz_BC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://books.google.es/books?id=WdaAt6ogAykC&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false)

Ruíz, J (2012). Metodología de la Investigación. 5° edición. Universidad de Deusto.España.
<https://books.google.es/books?id=WdaAt6ogAykC&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Servicio de Administración Tributaria. (3 de Agosto de 2021). *Información de impuesto predial y arbitrios*.
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

Suárez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Revista multidisciplinario*.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105/91>

SUNAT, (2016). *Código tributario. Título preliminar*.
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Decretos/Legislativos/00773.pdf>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2019). La administración tributaria, los administrados y la asistencia administrativa mutua en la materia tributaria. (2da ed.) Perú.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2019). *Código Tributario*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Vera, M (2017). *Sistema Tributario Municipal en el Perú*. 2da. Edición. Perú: Instituto Pacífico.

- Vera, K. (202) “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021” del país vecino de Ecuador, quien siguió estudios en la “Universidad Católica de Santiago de Guayaquil”.
- <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17038/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-482.pdf>
- Von Haldenwang, C. (2009). Administración tributaria municipal en el contexto del proceso de descentralización en el Perú. https://www.idos-research.de/uploads/media/Studies_44.2009.pdf
- Zea. J. (2022) quien desarrollo un estudio sobre: “Propuesta de un plan de mejora en la gestión tributaria municipal en el impuesto predial en la Municipal provincial de Caravelí” (Pregrado), “Universidad la Salle – Arequipa”.
- <http://repositorio.ulasalle.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12953/174/J.%20Zea-Tesis%20final%2013.04.23%20%281%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Zuñiga, F. (2019), egresado de la “Universidad de Chile”, quien para optar su grado de magister, realizo un estudio sobre: “Relación de la Administración tributaria y los Contribuyentes”.
- <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176059/AFE%20-%20Parte%20II%20-%20Felipe%20Z%C3%BA%C3%B1iga.pdf?sequence=42>

ANEXOS

ANEXO 1.

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
TITULO DE LA TESIS: "Gestión de la Gerencia de Administración y su eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla - Ica, 2022"				
AUTORES: Delgado Meza, Edison Rodrigo y Paredes Echevarría, Alessandra Carolina.				
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES - DIMENSIONES	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la eficacia de la Gestión de la Gerencia de Administración en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>Pe 1. ¿Cuál es la eficacia de la Políticas tributarias en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022?</p> <p>Pe.2: ¿Cuál es la eficacia del Gestor de proyectos/ de la Gestión de proyectos en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022?</p> <p>Pe.3: ¿Cuál es la eficacia de la Cultura tributaria en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Estimar la eficacia de la Gestión de la Gerencia de Administración en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Oe.1.: Determinar la eficacia de la Políticas tributarias en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022</p> <p>Oe.2: Precisar la eficacia del Gestor de proyectos/ de la Gestión de proyectos en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022</p> <p>Oe.3: Estimar la eficacia de la Cultura tributaria en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La Gestión de la Gerencia de Administración es poco eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>He.1: Las Políticas tributarias tiene un nivel de eficacia bajo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022.</p> <p>He.2: Como Gestor de proyectos la Gestión Administrativa tienen un nivel medio de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.</p> <p>He.3: La Cultura tributaria tiene un nivel alto de eficacia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022</p>	<p>Variable 1</p> <p>-(X) Gestión de la Gerencia de Administración.</p> <p>Dimensiones</p> <p>(x1) Políticas Tributarias (x2) Gestor de Proyectos para la recaudación. (Gestión de proyectos) (x3) Cultura tributaria.</p> <p>Variable 2</p> <p>-(Y) Impuesto Predial.</p> <p>Dimensiones</p> <p>(y1) Relevancia del Impuesto (y2) Titular del Impuesto. (y3) Cálculo del Impuesto.</p>	<p>Enfoque de Investigación: Cuantitativo</p> <p>Tipo de Investigación El Tipo de Investigación es Básica</p> <p>Nivel: Correlacional causal.</p> <p>Diseño: No experimental – Transversal</p> <p>Población: 140 pobladores que radican en la jurisdicción de Subtanjalla y trabajadores de la entidad edil.</p> <p>Muestra: 103 miembros representativos de la población.</p> <p>Muestreo: Muestreo probabilístico: Aleatorio simple</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p> <p>Fuentes Bibliográficas. Directas e indirectas.</p>

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

Con el presente instrumento se aspira recoger las diversas apreciaciones sobre el tema de estudio y precisar los efectos de “Gestión de la Gerencia de Administración y su eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla - Ica, 2022”

Leyenda	
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fecha:

VARIABLE X: “Gestión de la Gerencia de Administración”						
Dimensiones		1	2	3	4	5
Políticas Tributarias	Indicadores					
	1	¿La Gestión de la Gerencia de Administración es eficaz en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, 2022?				
	2	¿Las Políticas tributarias son eficaces en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?				
	3	¿Las políticas tributarias establecidas por la Gestión administrativa de la Municipalidad para la recaudación del impuesto predial están acorde a la realidad económica de la población?				
Gestor de Proyectos para la recaudación	4	¿Como Gestor de proyectos la Gerencia administrativa es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial?				
	5	¿La Gerencia administrativa toma la iniciativa para elaborar planes estratégicos innovadores para el pago de los impuestos?				
	6	¿Los funcionarios de la Gerencia administrativa cumplen con gestar proyectos viables a fin de brindar beneficios a los obligados?				
	Cultura tributaria.	7	¿La Cultura tributaria es eficaz para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla?			
8		¿Las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial aportan a implantar una cultura tributaria?				
9		¿Las campañas para promover el cumplimiento del pago del impuesto predial se dan mediante una comunicación masiva?				

¡¡¡Gracias por su cooperación!!!

CUESTIONARIO

Con el presente instrumento se aspira recoger las diversas apreciaciones sobre el tema de estudio y precisar los efectos de “Gestión de la Gerencia de Administración y su eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla - Ica, 2022”

Leyenda	
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fecha:

VARIABLE Y: “Impuesto Predial”							
Dimensiones			1	2	3	4	5
Relevancia del Impuesto	Indicadores						
	10	¿Es relevante la recaudación del impuesto predial?					
	11	¿Lo recaudado por concepto de impuestos sirve para la ejecución de obras?					
	12	¿Lo recaudado por concepto de impuestos sirve para la renovación de servicios?					
Titular del Impuesto.	13	¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una persona natural?					
	14	¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una persona jurídica?					
	15	¿El obligado al pago del impuesto predial puede ser una Sociedad conyugal?					
Cálculo del Impuesto.							
	16	¿La base imponible aplicar para este año resulta elevada?					
	17	¿El valor del gravamen de su predio se ajusta al valor real de su propiedad?					
	18	¿Las formas establecidas para el pago del impuesto predial son adecuadas para los obligados?					

¡¡¡Gracias por su colaboración!!!

Anexo 3. Ficha de Validación de instrumentos de medición.

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Gestión de la Gerencia de Administración y su Eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla - Ica, 2022

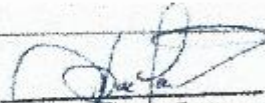
Nombre del Experto: Carlos H. Sotelo Donayre

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción	Evaluación Cumple / No Cumple	Preguntas a Corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA


Carlos H. Sotelo Donayre
DOCTOR EN DERECHO
REG. C.A.I. 654

Nombre: Carlos H. Sotelo Donayre
N° DNI: 21459431

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Gestión de la Gerencia de Administración y su Eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla - Ica, 2022


Nombre del Experto: Roberto Paulo Borda Gutiérrez

V. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción	Evaluación Cumple / No Cumple	Preguntas a Corregir
11. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
12. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
13. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
14. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
15. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
16. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
17. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
18. Coherencia	Existe relación entre preguntas e indicadores	CUMPLE	
19. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
20. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

VI. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA


ROBERTO PAULO BORDA
GUTIÉRREZ
MAESTRO DE DERECHO
DNI 21546919

Nombre: Roberto Paulo Borda Gutiérrez
N° DNI: 21546919

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VII. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Gestión de la Gerencia de Administración y su Eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla - Ica, 2022

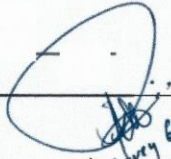
Nombre del Experto: Daniel Harvey Gutiérrez

VIII. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción	Evaluación Cumple / No Cumple	Preguntas a Corregir
21. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
22. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
23. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
24. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
25. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
26. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
27. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
28. Coherencia	Existe relación entre preguntas e indicadores	CUMPLE	
29. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
30. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

IX. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA


DANIEL HARVEY GUTIÉRREZ
DOCTOR EN DERECHO
N° 21460701

Nombre: Daniel Harvey Gutiérrez
N° DNI: 21460701

Anexo 5: Informe de Turnitin.

TESIS "GESTIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y SU EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA - ICA, 2022"

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%	21%	7%	14%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Autónoma de Ica Trabajo del estudiante	2%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
5	repositorio.autonomadeica.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1%

Anexo 6. Evidencia fotográfica.







